

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| AÑO LIX — Nº 8.154 | Salta, 30 de setiembre de 1968 | Correo ARGENTINO SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 48 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823 |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | |
| HORARIO | Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador | Dirección y Administración: | |
| Para la publicación de avisos en el | Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. | ZUVIRIA 536 | |
| BOLETIN OFICIAL | Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas | TELEFONO Nº 14780 | |
| Regirá el siguiente horario: | Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb. | Sr. Juan Raymundo Arias Director | |
| LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | | | |

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 809, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Lo: importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|-------------------------------------------------|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ | 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|-------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| | Hasta | Excedente | Hasta | Excedente | Hasta | Excedente |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | | 9.— (la palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. N°

DECRETOS

| | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M de Economía N° 1891 del 17-9-68 | — Exención de pago del impuesto inmobiliario del inmueble del Sr. José María Ildebrando Gramajo. | 4822 |
| „ „ „ „ 1892 „ „ | — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a lamar Lic. Públ. para la Adq. de medicamento y material de curaciones | 4822 |
| „ „ „ „ 1893 „ „ | — Exención de pago del impuesto inmobiliario del inmueble del Sr. José Domingo Temporetti | 4822 |
| „ „ „ „ 1894 „ „ | — Exención de pago del impuesto inmobiliario del inmueble del señor Luis María Preti | 4823 |
| M. de Gobierno „ 1895 „ „ | — Renuncia del Sr. Pedro Matar | 4823 |
| „ „ „ „ 1896 „ „ | — Designase al señor Julio Macaron | 4823 |
| M. de Economía „ 1897 „ „ | — Páguese a favor de la Direc. Gral. de Rentas la suma de \$ 92.500. | 4823 |
| „ „ „ „ 1898 „ „ | — Apruébanse las resol. Nros. 113 y 121 dictadas por la Direc. Provincial de Turismo | 4823 |
| „ „ „ „ 1899 „ „ | — Exención de pago del impuesto inmobiliario del inmueble de la Sra. Angélica H. G. Villagrán .. | 4824 |
| „ „ „ „ 1900 „ „ | — Exclúyese del congelamiento dispuesto por el art. 26° de la Ley N° 4243 el cargo de Encargado del Registro Civil de la localidad de Pichanal .. | 4824 |
| „ „ „ „ 1901 „ „ | — Acuérdate a la Sociedad Misionera Bautista del Exterior la exención de pago del impuesto de sellos | 4824 |

| | | | Pág. Nº |
|-------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| M. de Economía Nº | 1902 | del 17-9-68 — Autorízase al Ministerio de Economía para abonar con fondo de Caja Chica hasta la suma de \$ 50.000 | 4825 |
| " " | " " | 1903 " " — Establécese la ampliación de la suma de pesos 9.200.000 del Presupuesto en vigor de la Policía de Salta | 4825 |
| " " | " " | 1904 " " — Páguese a favor de la Direc. Gral. de Rentas la suma de \$ 394.940. | 4825 |
| " " | " " | 1905 " " — Renuncia del Sr. Antonio G. Soria | 4825 |
| " " | " " | 1906 " " — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Púb. para la Adq. de art. de librería | 4825 |
| " " | " " | 1907 " " — Autorízase al Comité de Organización de la Administración Pública Provincial a utilizar el teléfono de su dependencia Nº 13378 | 4826 |
| " " | " " | 1908 " " — Establécese el nombre de la empleada Aurelia Argentina Collado | 4826 |
| " " | " " | 1909 " " — Exclúyese del congelamiento dispuesto por el art. 26º de la Ley Nº 4243 el cargo vacante personal de servicio de la Direc. de Patronato y Asistencia Social | 4826 |
| " " | " " | 1910 " " — Exención de pago del impuesto inmobiliario del inmueble de la Sra. Victoria R. G. de Pacheco .. | 4826 |
| " " | " " | 1911 " " — Renuncia del Sr. Jorge Solá a la adjudicación de un departamento y se adjudica el mismo al señor Sergio Raúl Puló | 4827 |
| " " | " " | 1912 " " — Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea | 4827 |
| " " | " " | 1913 " " — Transferencia de préstamo de \$ 600.000 al Ing. Federico Julián Murguisur | 4828 |
| " " | " " | 1914 " " — Transferencia de préstamo con garantía hipotecaria a favor de la Sra. Remedio Unzué | 4828 |
| " " | " " | 1915 " " — Páguese a favor de la Direc. de Viviendas y Arq. la suma de \$ 1.194.004 para que ésta haga efectiva a la Empresa Contratista Mario Raúl Ban-chik y Cia. S.R.L. | 4828 |
| " " | " " | 1916 " " — Derecho al uso de agua del dominio público a favor del Sr. Pedro Militello | 4829 |
| " " | " " | 1917 " " — Crédito por la suma de \$ 2.781.238 a favor del contratista Ing. José D. Guzmán | 4829 |
| " " | " " | 1918 " " — Apruébase el convenio entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Salta | 4829 |
| " " | " " | 1919 " " — Déjase cesante a don Ricardo Robles | 4831 |
| " " | " " | 1920 " " — Déjase cesante a don Angel Alberto Valdéz .. | 4831 |
| " " | " " | 1921 " " — Apruébase el Acta de Recepción definitiva de la Obra Construcción de Letrinas en Villa Mitre Ira. y 2da. etapa | 4831 |
| " " | " " | 1922 " " — Renuncia del Sr. Ramón Cesáreo Carrizo a la vivienda adjudicada en Villa Mitre | 4832 |
| " " | " " | 1923 " " — Apruébase la Resol. Nº 1205 dictada por A.G.A.S. | 4832 |
| " " | " " | 1924 " " — Transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas de Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia | 4832 |
| " " | " " | 1925 " " — Páguese a favor de A.G.A.S. la suma de pesos 235.537 | 4833 |
| " " | " " | 1926 " " — Apruébase el acto correspondiente a la Lic. Pública Nº 22 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros para la adq. de alimento .. | 4833 |
| " " | " " | 1927 " " — Refuézase partidas de Direc. de Aeronáutica Provincial en la suma de \$ 500.000 | 4834 |
| " " | " " | 1928 " " — Amplíase el decreto Nº 1602/68 dejando establecido el precio de venta de leche al público .. | 4834 |
| M. de Gobierno | " " | 1929 del 18-9-68 — Declárase feriado en el municipio de la ciudad de Metán el día 20-9-68 | 4834 |
| " " | " " | 1930 " " — Concédese asueto el día 16 de setiembre a los establecimientos de enseñanza secundaria de esta ciudad con horario nocturno | 4835 |
| M. de As. Soc. | " " | 1931 " " — Autorízase al Instituto Provincial de Seguros a efectuar la venta de un automóvil | 4835 |
| " " | " " | 1932 " " — Promúevase y designase a personal del Ministerio del rubro | 4835 |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M. de Economía Nº 1933 del 18-9-68 | — Ampliase en la cantidad de \$ 117.000 el préstamo acordado a la entidad La Fraternidad - Seccional Metán | 4836 |
| M. de As. Soc. „ 1934 del 19-9-68 | — Renuncia del Dr. Martín José Pérez | 4837 |
| M. de Economía „ 1935 „ „ | — Líquidese a favor de la Direc. de Estadística e Investigaciones Económicas la suma de \$ 500.000 | 4837 |
| „ „ „ „ 1936 „ „ | — Autorízase a A.G.A.S. a proceder segun solicitada en el art. 1º de la resol. Nº 288/68 | 4837 |
| „ „ „ „ 1937 „ „ | — Apruébase el contrato entre la Direc. de Viviendas y Arquitectura y la Empresa Constructora Adhemar Néstor Imberti por la cantidad de \$ 5.933.620 | 4838 |
| „ „ „ „ 1938 „ „ | — Ampliáanse los términos de los art. 3º y 4º del decreto Nº 6539/64 | 4838 |
| „ „ „ „ 1939 „ „ | — Adjudicase a favor del Sr. Clodomiro Uncos Romano el terreno y la vivienda construída en Villa Mitre | 4839 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|----------------------------------------------|------|
| Nº 31474 — S/p.: Francisco Gavenda | 4839 |
| Nº 31427 — S/p.: Modesta de Zerpa | 4839 |
| Nº 31426 — S/p.: Modesta R. de Zerpa | 4839 |
| Nº 31425 — S/p.: Filomón Carrizo | 4839 |
| Nº 31424 — S/p.: Filomón Carrizo | 4839 |
| Nº 31423 — S/p.: Eulalia M. de Carrizo | 4840 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|---------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31482 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 35 | 4840 |
| Nº 31471 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 10/68 | 4840 |
| Nº 31455 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 34 | 4840 |
| Nº 31388 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 13 | 4840 |
| Nº 31341 — Gas del Estado. Lic. Nº As/025 | 4840 |

LICITACION PRIVADA

| | |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31454 — A.G.A.S. Lic. adq. de 2 acondicionadores de aire | 4841 |
|-------------------------------------------------------------------|------|

EDICTO CITATORIO

| | |
|----------------------------------------|------|
| Nº 31449 — S/p.: Miguel Yunnissi | 4841 |
| Nº 31448 — S/p.: Miguel Yunnissi | 4841 |

LLAMADO A CONCURSO

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31451 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta | 4841 |
| Nº 31439 — A. G. A. S. | 4842 |
| Nº 31437 — A. G. A. S. | 4842 |
| Nº 31436 — A. G. A. S. | 4842 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31456 — Nicolasa Rosario Zelaya de Galletti | 4843 |
| Nº 31432 — María Flora Nieva Berón de Rueda | 4843 |
| Nº 31422 — José Di Croce | 4843 |
| Nº 31407 — Damiana Carrizo | 4843 |
| Nº 31396 — Policarpo Romero | 4843 |
| Nº 31395 — Pedro Benedetto y Carolina Calamaro de Benedetto | 4843 |
| Nº 31394 — Amado Lauandos | 4843 |
| Nº 31380 — D. Oscar Escandell | 4843 |
| Nº 31382 — Cleotilde Colina de Rajal | 4843 |
| Nº 31367 — Mariano Leonardo o Mariano Leandro Sarapura Gallardo | 4843 |
| Nº 31365 — María Petrona Zárate de Zapana | 4843 |
| Nº 31360 — Alejo Teófilo Villagra | 4843 |
| Nº 31356 — Alcides Alejandrina Quevedo de Cisneros | 4844 |
| Nº 31353 — Amancia Segovia de Belizan o Beleisan o Veleizan | 4844 |
| Nº 31351 — Juan José Antonio Figueroa | 4844 |

REMATE JUDICIAL

Pág. Nº

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31481 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Méndozza Damián vs. Aranda José | 4844 |
| Nº 31480 — Por: Aristóbulo Carral. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Ruiz Molina Manuel | 4844 |
| Nº 31479 — Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene | 4844 |
| Nº 31468 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Lanocci Guillermo vs. Arias Augusto ... | 4845 |
| Nº 31467 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Lorenzo Yanniello | 4845 |
| Nº 31462 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Normand B. Beatriz Ríos de vs. López M. Reyes González de | 4845 |
| Nº 31461 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Baldo Domingo A. c/Alegre Héctor Fortunato | 4845 |
| Nº 31460 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Cardozo Roberto | 4845 |
| Nº 31459 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. M. S.C. vs. Contartese, Amelia | 4846 |
| Nº 31458 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bustos A. Melitón vs. Aguirre Bengoa, Juan .. | 4846 |
| Nº 31447 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Medina Soliz Pedro | 4846 |
| Nº 31446 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Ruiz Olivio E. y otro | 4846 |
| Nº 31445 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Fabián Miguel y Chuchuy Santiago | 4846 |
| Nº 31444 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Rivera Benita G. de | 4846 |
| Nº 31443 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Arrogo Tomás y López Pedro | 4846 |
| Nº 31442 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Martínez Delicia Peralta de y otro | 4846 |
| Nº 31430 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Binda, Bettella, Bini S.A. vs. Club Atlético Central Norte | 4847 |
| Nº 31428 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Briones y Cía. S.R.L. vs. Gómez Hnos. | 4847 |
| Nº 31412 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mora José Carlos. Convocatoria de Acreedores .. | 4847 |
| Nº 31369 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aramayo Oscar y otro .. | 4847 |
| Nº 31333 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saliva Juan vs. De Maussion A. Eduardo ... | 4847 |

CITACION A JUICIO

| | |
|-------------------------------------|------|
| Nº 31466 — Natividad Costilla | 4848 |
|-------------------------------------|------|

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 31366 — Sixto Tejerina | 4848 |
| Nº 31342 — Marcelo Marín | 4848 |

CONCURSO CIVIL

| | |
|-----------------------------------------------|------|
| Nº 31383 — César Gerardo Salado y otros | 4848 |
|-----------------------------------------------|------|

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

| | |
|------------------------------------------------------|------|
| Nº 31465 — Estación de Servicios Bolívar S.R.L. | 4848 |
|------------------------------------------------------|------|

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

| | |
|----------------------------------------------------|------|
| Nº 31364 — J. y V. Saleme Sociedad Colectiva | 4848 |
|----------------------------------------------------|------|

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31478 — Centro Vecinal de Coronel Moldes. Para el día 6-10-68 | 4849 |
| Nº 31475 — Alonso López S.A.I.C.F.A.G. Para el día 10-10-68 | 4849 |
| Nº 31402 — Credital S.A.C.F.I.I. | 4849 |
| Nº 31378 — La Pedrera S. A. Para el día 30-9-68 | 4849 |

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 31470 — 1227 - Cám. Paz Letr. Sala 2da. Briones y Cía. vs. Austerlitz de Gudiño ... | 4850 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------|

FE DE ERRATAS**Pág. Nº**

Adj.: Fe de Erratas de la edición 8151 de fecha 25-9-68 4850

BALANCENº 31154/31477 — Hernández S.A.I.C.A. e I. 4851
Nº 31025/31472 — Laconi Martorell S.A. 4855**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1891**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente Nº 2546/68.

VISTO este expediente en el que el señor José María Ildebrando Gramajo gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 39817 del Departamento Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate al señor JOSE MARIA ILDEBRANDO GRAMAJO la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 39817 del departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1961 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero**

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1892**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente Nº 2662/68.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al stock de la misma, por un monto aproximado de \$ 1.991.500.— m/n.; y atento a lo dispuesto por el Art. 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/50,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al stock de la repartición, por un monto aproximado de \$ 1.991.500.— m/n. (Un millón novecientos noventa y un mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero**

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1893**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Expediente Nº 2550/68.

VISTO este expediente en el que el señor José Domingo Temporetti gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 59831 del Departamento Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate al señor JOSE DOMINGO TEMPORETTI la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 59831 del Departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1967 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de refe-

rencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1894

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2547/68

VISTO este expediente en el que el señor Luis María Preti gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 37.606 del Departamento Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor LUIS MARIA PRETI la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 37.606 del Departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1961 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1895

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 7792/68.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO MATAR, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Pichanal, departamento de Orán, y dásele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1896

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JULIO MACARON, C. 1907, C. I. Nº 7.530.615, Policía Federal, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Pichanal, departamento de Orán; a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1897

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2221/68.

VISTO que para cumplimentar las disposiciones del decreto Nº 856/68 modificado por el Nº 1076/68, se hace necesario liquidar el importe del gasto autorizado por los mismos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 92.500.— m/n. (Noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional), para que abone a la Imprenta IMPALA los trabajos autorizados por decreto número 856/68 modificado por el Nº 1076/68, con imputación al Anexo C, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1, Parcial 16 del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1898

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2648/1968

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo eleva para su aprobación resolu-

ciones internas por las que designara personal especializado en la organización y venta de los artículos y productos autóctonos ofrecidos en el mercado artesanal instalado en la Avenida San Martín al 2555 de esta capital; y,

CONSIDERANDO:

Que para asegurar el normal funcionamiento de dicho mercado ante la gran afluencia turística de que es objeto nuestra provincia ha sido menester contratarlo al margen de personal con que cuenta la repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones internas números 113 y 121 dictadas por la Dirección Provincial de Turismo en fechas 24 de julio y 8 de agosto p.p.d.s. respectivamente por las que se designa y contrata Comisario del Mercado Artesanal y Cajero, Empaquetadora y un Ordenanza, con las asignaciones que para cada caso se especifica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1899

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2548/968

VISTO este expediente en el que la señora Angélica H. G. de Villagrán gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 59.776 del Departamento Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora ANGELICA H. G. DE VILLAGRAN la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 59.776 del Departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1967 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — La beneficiaria deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cual-

quier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1900

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2523/1968

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita se excluya del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, el cargo de Encargada del Registro Civil de la localidad de Pichanal (Dpto. de Orán), ante la necesidad de cubrir el mismo por las esenciales funciones que le competen; y atento a que el Departamento Provincial de Presupuesto encuentra plenamente justificado este pedido,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, el cargo de Encargada del Registro Civil de la localidad de Pichanal (Departamento de Orán), dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1901

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2375/968

VISTO este expediente en el que la Sociedad Misionera Bautista del Exterior gestiona ante la Dirección General de Rentas se le acuerde la exención de pago del impuesto de sellos que contempla el Art. 246º, inciso 6º del Código Fiscal para las corporaciones religiosas; atento a los antecedentes acumulados y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la SOCIEDAD MISIONERA. BAUTISTA DEL EXTERIOR, la exención de pago del impuesto de sellos que contempla el Art. 246º - inciso 6º del Código Fiscal para las corporaciones religiosas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1902

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas gestiona la correspondiente autorización para abonar con fondos de "Caja Chica" hasta la suma de \$ 50.000 m/n. en los conceptos que contempla el Principal 1 "Atención de erogaciones ordinarias de servicios estatales" de su presupuesto en vigor, fundamentando su pedido en que el monto fijado resulta insuficiente a las exigencias del servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS para abonar con fondos de "Caja Chica" hasta la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), en los gastos que comprende el Principal 1 "Atención de erogaciones ordinarias de servicios estatales" de su presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1903

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1098/68 y agregados:

VISTO el decreto Nº 1350 de fecha 31 de julio del año en curso, y atento a la rectificación solicitada por Contaduría General a fs. 17 del expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la ampliación por la suma de \$ 9.200.000 m/n. dispuesta en el artículo 2º del decreto Nº 1350/68 para el Principal 4 "Aparatos e Instrumentos", corresponde al Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2 del Presupuesto en vigor de la Policía de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1904

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2220/1968

VISTO que para cumplimentar lo dispuesto por decreto Nº 619/68, se hace necesario liquidar el

importe del gasto autorizado por el mismo, conforme solicita Contaduría General a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIREC. GRAL. DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 394.940 m/n. (Trescientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone el gasto autorizado por decreto Nº 619/68, con imputación al Anexo C - Inciso 3 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 6 - Parcial 5 del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1905

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2570/968

VISTO la renuncia interpuesta por el Recaudador Fiscal señor Antonio G. Soria, y atento a que la Dirección General de Rentas aconseja su aceptación en mérito a los antecedentes y pronunciamientos agregados en autos con motivo del juicio de responsabilidad instruido en su contra por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 8 de noviembre de 1967, la renuncia presentada por el señor ANTONIO G. SORIA, al cargo de Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1906

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2617/1968

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de librería con destino al stock de la misma, por un monto aproximado de \$ 6.104.500 m/n., y atento a las disposiciones del artículo 12º inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de librería con destino al stock de la repartición, por un monto aproximado de \$ 6.104.500 m/n. (Seis millones ciento cuatro mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1907

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de facilitar la intercomunicación entre el Comité de Organización de la Administración Pública Provincial y los organismos similares de otras provincias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Comité de Organización de la Administración Pública Provincial a utilizar el teléfono de su dependencia, Nº 13378, para llamadas interurbanas.

Art. 2º — El Secretario Ejecutivo del comité elevará mensualmente al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas una nómina de las llamadas efectuadas con indicación del objeto de las mismas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1908

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2081/968

VISTO que la empleada Categoría 14 - Clase 03 de la Dirección General de Compras y Suministros, señora Aurelia A. Collado de Sosa, solicita rectificación de su nombre por disolución del vínculo matrimonial de acuerdo a documentación que obra en el presente expediente; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — En mérito a lo expresado precedentemente, establécese que el verdadero nombre de la referida empleada de la Dirección General de Compras y Suministros es AURELIA ARGENTINA COLLADO, L.C. Nº 6.343.008, al solo efecto de que así figure en las constancias administrativas, libros, planillas y legajos pertinentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1909

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1858/1968

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se excluya del congelamiento que dispone el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, el cargo vacante de la categoría 27 - Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, dada la necesidad de cubrir el mismo por las funciones que tiene asignadas; y atento a que el Departamento Provincial de Presupuesto encuentra justificado este pedido,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, el cargo vacante de la categoría 27 - Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1910

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2376/68.

Visto este expediente en el que la señora Victoria R. G. de Pacheco gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 34.002 del Departamento Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha institución; lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora VICTORIA R. G. DE PACHECO la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro Nº 34.002 del departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1967 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1911

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:
Expediente Nº 2666/68.

Visto la renuncia presentada por el señor Jorge Solá, L. E. 8.163.715 a la adjudicación de un departamento en el Monoblock que construye la Provincia en "Tres Cerritos" de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo proponente el señor Sergio Raúl Puló L. E. 3.907.635, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Reglamentación en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE SOLA, L. E. Nº 8.163.175 a la adjudicación de un departamento en el Monoblock que se construye por intermedio de la Provincia en "Tres Cerritos", de esta ciudad y que le fuera otorgado por Decreto Nº 6626/67. En consecuencia declárase vacante el citado departamento.

Art. 2º — Adjudicase a favor del señor SERGIO RAUL PULO, L. E. Nº 3.907.635, el departamento aludido en el artículo anterior.

Art. 3º — El nuevo adjudicatario deberá cumplir con todas las cláusulas y disposiciones contenidas en el Decreto Nº 13012/66.

Art. 4º — Autorízase el reintegro de todos los pagos realizados hasta la fecha a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia por el señor Jorge Solá.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1912

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas:
Expediente Nº 2729/68.

Visto el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, relativo a la repavimentación de la Pista 05-23 del Aeropuerto "Salta".

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, que a la letra dice:

"Entre el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier General D. JORGE

MIGUEL MARTINEZ ZUVIRIA en representación del Estado Nacional y S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Ingeniero D. HUGO A. ROVALETTI en representación de dicho Estado Provincial, se conviene en celebrar el siguiente convenio:

"ARTICULO PRIMERO: Dejar sin ningún valor ni efecto, en la oportunidad que se materialice lo determinado en el artículo 8º del presente, el convenio celebrado entre las mismas partes de fecha 18 de abril de 1963, ratificado por Decreto Nº 7172/63 y Decreto Provincial Nº 4279/67, el que se sustituye por las cláusulas del presente.

"ARTICULO SEGUNDO: Sobre la base de la documentación técnica aprobada por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y Decreto Provincial Nº 7168/67, el Gobierno de la Provincia de Salta se compromete a ejecutar la repavimentación de la Pista 05-23 del Aeropuerto "SALTA".

"ARTICULO TERCERO: Los fondos que demanden la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo anterior y hasta la suma de Ciento ochenta millones de pesos moneda nacional (m\$N. 180.000.000), serán solventados por el Estado Nacional (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea - Plan Nacional de Infraestructura Aeronáutica) en concepto de Aporte Federal.

"ARTICULO CUARTO: La transferencia de los fondos mencionados en el artículo anterior, se hará en forma inmediata a la aprobación de dicho aporte por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

"ARTICULO QUINTO: El costo del Proyecto realizado así como la Dirección Técnica de los trabajos estará a cargo del Gobierno Provincial.

"ARTICULO SEXTO: El mantenimiento del área de movimiento de todo el Aeropuerto y de sus edificios quedará a cargo exclusivo del Gobierno de la Provincia, quien deberá además proveer todo lo conducente a la correcta presentación y conservación de los accesos, playa de estacionamiento de automotores, equipos e instalaciones sanitarias y de electricidad y provisión de agua corriente.

"ARTICULO SEPTIMO: Las obras deberán quedar concluidas en un plazo máximo de diez meses desde la iniciación de las mismas, y de acuerdo con las constancias oficiales que obran en los respectivos documentos provinciales.

"ARTICULO OCTAVO: El presente convenio será ratificado mediante Decretos a dictarse por el Poder Ejecutivo Nacional y el de la Provincia de Salta.

"Prevía lectura y conformidad de su contenido, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 14 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado: JORGE MIGUEL MARTINEZ ZUVIRIA - HUGO A. ROVALETTI".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1913

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2105/68.

Visto que el señor Mario Alberto Acrogliano solicita se le autorice a transferir el préstamo que se le acordó para construir la vivienda familiar en Barrio Portezuelo Sud, de la ciudad de Salta, garantizado con hipoteca en primer grado constituida a favor de la Provincia según escrituras Nros. 81/66, 287/66 y 159/67, pasadas ante el Escribano de Gobierno, a favor del Ing. Federico Julián Murguizur, quien se hace cargo de las obligaciones hipotecarias;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia del préstamo de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional), acordado mediante decretos Nros. 10.000/65, 12760/66 y 3562/67, a favor del señor MARIO ALBERTO ACROGLIANO, L. E. Nº 4.190.177, para la construcción de su vivienda familiar propia en Barrio Portezuelo Sud de esta ciudad, al señor Ingeniero FEDERICO JULIAN MURGUIZUR, L. E. Nº 4.233.757, para el mismo fin.

El transferido asumirá las obligaciones hipotecarias de las que es titular el transferente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1914

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2435/68.

Visto que el señor Juan Antonio Sejas, titular del préstamo de \$ 295.000 m/n. para la construcción de la vivienda familiar en la localidad de Campo Quijano, garantizado con hipoteca en 1er. término, según escritura Nº 782 del 31-12-68, pasada ante el Escribano de Gobierno, solicita se le autorice a transferir dicho crédito a la Sra. Remedios Unzué,

Atento a que según informe de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia transferente y transferida se encuadran en las disposiciones vigentes sobre la materia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia del préstamo acordado al señor Juan Antonio Sejas L. E. Nº 7.226.973, con garantía hipotecaria en 1er. término a favor de la Provincia, según escritura Nº 383, pasada ante el Escribano de Gobierno, a favor de la Sra. REMEDIOS UNZUE, L. C. 3.587.531.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1915

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 229/68.

Visto las planillas de intereses devengados por mora en el pago de Certificados de Obras, emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por un total de \$ 1.194.004 m/n., a favor de la Empresa Contratista Mario Saul Banchik y Cía. S.R.L., correspondientes a obras varias; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la DIR. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.194.004 m/n. (Un millón ciento noventa y cuatro mil cuatro pesos moneda nacional), para que ésta, a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la Empresa Contratista MARIO SAUL BANCHIK Y CIA. S.R.L., en concepto de cancelación de las planillas de intereses devengados por mora en el pago de Certificados correspondientes a las obras que se indican seguidamente y por el importe que en cada caso se indica:

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| “Construc. 16 Viviendas en Apolinario Saravia - Anta | 66.164.32 |
| Construc. tanque de reserva y cisterna de J. V. González - Anta | 67.334.79 |
| Construc. Iglesia en Apolinario Saravia - Anta | 100.747.15 |
| Construc. Esc. Nacionales de 2 y 4 aulas en Angastaco, Animaná, Corralito, El Barrial y San Lucas - Dpto. San Carlos | 161.317.14 |
| Construc. Casa Parroquial en J. V. González - Dpto. Anta | 49.481.32 |
| Construc. Casa Parroquial en J. V. González - Dpto. Anta | 21.145.97 |
| Construc. Sala Primeros Auxilios en Las Lajitas - Dpto. Anta | 2.635.34 |
| Construc. 16 viviendas en J. V. González - Dpto. Anta | 10.968.30 |
| Construc. Iglesia en Apolinario Saravia - Dpto. Anta | 238.625.59 |
| Construc. 16 viviendas en Apolinario Saravia - Dpto. Anta | 4.737.39 |
| Construc. 56 viviendas económicas - Villa Mitre - Salta | 30.746.07 |
| Construc. Puesto Sanitario en Animaná - Dpto. San Carlos | 1.721.55 |
| Construc. Hospital en J. V. González Dpto. Anta | 215.596.82 |
| Construc. 16 viviendas en J. V. González - Dpto. Anta | 55.375.06 |
| Ampliación Esc. Nac. Nº 55 en Animaná - Dpto. San Carlos | 123.315.26 |
| Construc. Hospital en J. V. González - Dpto. Anta | 44.090.63 |
| y con imputación a la cuenta “Residuos Pasivos - Ejercicio 1968”. | |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1916

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1987/68.

Visto que el señor Pedro Militello, solicita el otorgamiento de derechos al uso de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado "Lote LL", parte integrante de la Finca San Antonio Fracción de La Población, Catastro Nº 2918, ubicada en el Departamento de General Güemes, con una superficie bajo riego de 20 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas (Ley 775), sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, en la forma aconsejada en su Resolución Nº 1313, de fecha 4 de agosto de 1967;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse al señor PEDRO MILITELLO, los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de veinte (20) hectáreas, del inmueble de su propiedad, denominado "Lote LL", parte integrante de la Finca San Antonio Fracción de La Población, Catastro Nº 2918, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de diez litros cincuenta centilitros por segundo (10,50 l/seg.), a derivar del Arroyo "Las Bateas", margen derecha, por medio de una toma propia.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1917

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Exptes. Nros. 927/68 y 962/68.

Visto los Certificados Nros. 4 - 5 - 2 y 3, Definitivos de Variación de Precios, por \$ 2.546.043 m/n., \$ 224.025 m/n., \$ 1.802 m/n. y \$ 9.368

m/n. respectivamente, correspondientes a la obra "Construcción Estructura Metálica y Cubierta Escuela Alberto Einstein - Salta", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. José D. Guzmán;

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado, los referidos certificados, les son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.781.238 m/n. (Dos millones setecientos ochenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional), total a que ascienden los Certificados Nros. 4 - 5 - 2 y 3 Definitivos de Variaciones de Precios a favor del contratista Ing. JOSE D. GUZMAN.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 2.781.238 m/n. (Dos millones setecientos ochenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, y en cancelación del crédito reconocido anteriormente, la haga efectiva a su beneficiario Ing. JOSE D. GUZMAN; con imputación al Anexo J, Inciso I, Deuda Atrasada, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 147, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1918

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el convenio suscrito con fecha 19 de noviembre de 1966 entre la Administración General de Aguas de Salta representada por su titular Ing. Mario Morosini y la Municipalidad de la ciudad de Salta representada por el Intendente Municipal Mayor (R.E.) Ricardo J. Spangenberg, para la realización de trabajos de suministro de agua potable a la ciudad de Salta que efectuaría la Municipalidad en colaboración con la Administración de Aguas de Salta hasta un monto estimado en \$ 30.000.000 m/n. (Treinta millones de pesos moneda nacional), que debía proveer el Superior Gobierno de la Provincia con cargo de oportuna rendición de cuenta; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de agua en algunos Barrios y Villas de esta ciudad es apremiante y que requiere una rápida y efectiva solución, y que la Municipalidad puede coadyuvar a la solución de

este problema mediante contratación de perforaciones, compra de materiales e instalaciones de cañerías, y

Que el Gobierno de la Provincia cuenta actualmente con equipos viales disponibles para efectuar tareas de movimiento de tierra, y que la Municipalidad necesita uno de estos equipos para efectuar tareas de relleno sanitario de la basura y construcción del Parque Municipal;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 19 de noviembre de 1966 entre la Municipalidad de Salta y la Administración General de Aguas de Salta, el que a la letra dice:

“Convenio entre la AGAS y la MUNICIPALIDAD DE SALTA para SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE SALTA. Entre la Administración General de Aguas de Salta, representada en este acto por el señor Administrador General, ingeniero Mario Morosini, de acuerdo con las facultades que le confiere el art. 96, inciso b) de la Ley Provincial N° 775, y la Municipalidad de Salta, representada por el señor Intendente Municipal, Mayor Ricardo Spangenberg, se acuerda celebrar el siguiente: **CONVENIO - ARTICULO 1º - Objeto del Convenio:** El presente Convenio establece las condiciones generales bajo las cuales se realizarán los trabajos destinados a solucionar el problema de la falta de agua potable en distintos barrios y villas de la ciudad Capital. Al mismo tiempo se dan las normas convenientes para la mayor colaboración y coordinación entre el personal de las dos Reparticiones a los fines del mejor aprovechamiento de los esfuerzos. **ARTICULO 2º - Ráido del Convenio:** Los trabajos a realizarse serán los que fueron sometidos a consideración del Poder Ejecutivo, con anterioridad a la fecha y que se transcriben a continuación:

“ZONA N° 1 - NORESTE - Compreendida entre Vías del FF.C.G.B., Avda. Juan B. Justo, calle Los Alamos y Las Acacias. **Trabajos inmediatos:** Instalación de tres (3) grifos en la zona más densamente poblada. **Trabajos mediatos:** Construcción de cañerías en la zona más poblada, que se alimentarán de la perforación que se realizará en la zona N° 2. **ZONA N° 2 - NORESTE:** Compreendida entre Avda. Bolivia, Vías FF.C.G.B., calles B, Díaz y Fco. de Aguirre. **Trabajos inmediatos:** Instalar o construir una Cisterna precaria de 10m3. volumen aproximadamente. **Trabajos mediatos:** Perforación de un pozo de hasta una profundidad de 100 m. aproximadamente, construcción de un tanque elevado, red de distribución y grifos. **ZONA N° 3 - NOROESTE:** Compreendida entre Avda. Arénales, Avda. Entre Ríos, calles Dr. Luis Güemes y Pedernera. **Trabajos inmediatos:** Instalar o construir una cisterna precaria de 10 m3., aproximadamente. **Trabajos mediatos:** Perforación de un pozo de hasta 100 m.

de profundidad, aproximadamente, construcción de tanque elevado y red de distribución. **ZONA 4 - SUDOESTE:** Compreendida entre Avda. Circunvalación, Avda. Costanera, cables de alta tensión, calles Ayacucho, Rioja y Usandivaras. Comprende los barrios más poblados que están sin agua y son Villa “Los Sauces”, Villa “El Rosedal” y “Villa Primavera”. **Trabajos inmediatos:** Colocación de dos (2) grifos en Talcahuano esquina Rioja y Pje. La Caldera esquina Metán. Asimismo se colocará un motor a viento en la perforación existente en Villa Los Sauces”; este motor a viento cuenta con un depósito de 3.000 litros de capacidad y desde ese depósito se conectará una cañería de plástico por la cual se llevará el agua a grifos ubicados en las arterias más densamente pobladas. **Trabajos mediatos:** Se construirá un tanque elevado. Se reemplazará el motor a viento existente por una electro-bomba; consecuentemente, se instalarán las cañerías distribuidoras para abastecer Villá “Los Sauces”. Se perforarán uno o dos pozos en Villa Primavera, se construirá tanque elevado y red de distribución para abastecer a Villa Primavera y El Rosedal. **ZONA N° 5 - SUDESTE:** Compreendida entre Avda. Independencia, canal desagüe, Avda. Independencia, canal desagüe, Avda. Costanera, Avda. Monseñor Tavella y calle San Felipe y Santiago. **Trabajos inmediatos:** Colocación de tres (3) grifos en calle Córdoba esquina Serrey, Avda. Dávalos esquina Vidaurre y calle Vicario Chávez esquina Manuela G. de Tood. **Trabajos mediatos:** Colocación de una bomba a turbina en reemplazo de la existente en el Matadero Frigorífico Municipal e inyección directa a la red de AGAS. A su vez, esta Repartición podrá prolongar las cañerías a la mayor parte del barrio, en base al mayor volumen disponible. **ZONA N° 6 - SUDESTE:** Comprende los barrios “El Milagro” y “La Floresta”. **Trabajos inmediatos:** Instalación o construcción de cisternas precarias. **Trabajos mediatos:** Prolongación de las cañerías que suministrarán agua al barrio “El Manjón”. Perforación de un nuevo pozo y red de distribución para abastecer los barrios “El Milagro” y “La Floresta”. **ZONA N° 7 - CENTRO: Centro:** Zona influencia Plaza Güemes. **Trabajos inmediatos:** Colocación de equipo, tableros, etc. y construcción de casilla en pozo Plaza Güemes perforado por AGAS y para ser transferido a O.S.N. **ARTICULO 3º. Proyecto e Inspección de obras:** El proyecto e inspección de todas las obras a realizar estará a cargo de AGAS y se eximirá a la Municipalidad del pago de aranceles que demanden estas labores. **ARTICULO 4º Materiales:** La Municipalidad proveerá la totalidad de los materiales a emplearse. Como caso de excepción y a los fines de la más pronta ejecución la AGAS podrá facilitar los elementos de que disponga y que estén comprometidos para otros trabajos. **ARTICULO 5º. Financiación.** Los fondos necesarios serán provistos a la Municipalidad de Salta por el Superior Gobierno de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas; dichas rendiciones deberán llevar la conformación de

AGAS. El costo estimativo de las obras motivo del presente convenio asciende, a unos \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos moneda nacional). Por este motivo y dado la magnitud de algunos trabajos mediatos, deberán ser objeto de un racional estudio socio-económico y de un convenio complementario o especial para su ejecución. ARTICULO 6º. Se deja expresa constancia que todas las instalaciones a constituirse pasarán al patrimonio de la AGAS, sin cargo alguno, a partir de la fecha de su habilitación y sin necesidad de ningún trámite posterior. ARTICULO 7º. A los efectos del art. 14 de la Ley Orgánica de O.S.N., se deberá dar conocimiento del presente convenio al Distrito Salta de la mencionada repartición Nacional. ARTICULO 8º. **Firma.** La Administr. General de Aguas de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Salta, suscriben el presente convenio ad-referendum del Decreto de aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. - Fdo.: Ing. Civil MARIO MOROSINI Administrador Gral. de Aguas de Salta. Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta".

Art. 2º — Autorízase a la Municipalidad de Salta a efectuar contrataciones para perforaciones de pozos para agua potable cuyo monto conjuntamente con la mano de obra y compra de materiales no excederá el importe previsto en el Convenio.

Art. 3º — Transfiérese en parte de pago a la Municipalidad de Salta un (1) tractor marca International, Modelo TD-20BP Serie Nº 21484, con sistema de control hidráulico cuyo precio puesto en puerto Buenos Aires, incluyendo seguro marítimo, es U\$S 29.190 que al cambio actual de \$ 350 m/n. por cada dólar hace un total de \$ 10.216.500 (Diez millones doscientos dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional), más los gastos de despacho de aduana, traslados y seguros hasta la ciudad de Salta que importan la cantidad de \$ 478.898 m/n. (Cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos moneda nacional) y con los siguientes implementos:

| | |
|-------------------------------------------------------------|-------------|
| 1 Hoja topadora para accionamiento hidráulico | 1.255.000.— |
| 1 Escarificador trasero para accionamiento hidráulico | 1.845.550.— |
| 1 (Una) Cabina protectora | 287.000.— |
| 1 Rastrillo frontal | 1.160.250.— |

lo que hace un total de \$ 15.243.098 m/n. (Quince millones doscientos cuarenta y tres mil noventa y ocho pesos moneda nacional).

Art. 4º — La Municipalidad de Salta deberá efectuar una rendición de cuentas por los importes invertidos que tendrá la conformidad de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1919

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2535/68

Visto que Administración General de Aguas de Salta, por resolución Nº 1383/68, solicita se den por terminados los servicios del señor Ricardo Robles, Categoría 27, Jornalizado Permanente - Servicio de Bombeo, por haber incurrido en la causal de sanción prevista por el art. 46 del Decreto Nº 6.900/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al empleado de Administración General de Aguas de Salta, don RICARDO ROBLES, Categoría 27, Jornalizado Permanente, Servicio de Bombeo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 46 del Decreto Nro. 6.900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1920

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2536/68.

Visto que Administración General de Aguas de Salta, por Resolución Nº 1256/68, solicita se den por terminados los servicios del señor Angel Alberto Valdez, Jornalizado Permanente, Categoría 28, dependiente de su Departamento Construcciones, por haber incurrido en la causal de sanción prevista por el art. 46 del Decreto Nº 6.900/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al empleado de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA, Dn. ANGEL ALBERTO VALDEZ, Categoría 28, Jornalizado Permanente, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 46, del Decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1921

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2508/68.

Visto la Recepción Definitiva de la obra "Construcción de Letrinas en Villa Mitre - Ira. y 2da. Etapa" contratada con la Empresa Ing. Francisco García, dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme al Acta

suscripta al efecto en fecha 12 de agosto del año en curso,

Atento a lo solicitado por la mencionada repartición en Resolución Nº 262/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "CONSTRUCCION DE LETRINAS EN VILLA MITRE - 1ra. y 2da. ETAPA", suscripta entre DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y, la EMPRESA ING. FRANCISCO GARCIA, en fecha 12 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1922

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2539/68

VISTO que el señor Ramón Cesáreo Carrizo solicita se le reintegre la cantidad de \$ 32.815 m/n., que abonó en concepto de anticipo del costo de la vivienda que le fue adjudicada en Villa Mitre - Ciudad de Salta, y a la cual renuncia;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura y la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAMON CESAREO CARRIZO, a la vivienda que oportunamente le fue adjudicada, en Villa Mitre de esta Capital.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 32.815 m/n. (Treinta y dos mil ochocientos quince pesos m/nacional), a favor del señor RAMON CESAREO CARRIZO, en concepto de reintegro del importe abonado como anticipo del costo de la vivienda que se le adjudicara en Villa Mitre de esta Capital y cuya renuncia se acepta por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 32.815 m/n. (Treinta y dos mil ochocientos quince pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario don RAMON CESAREO CARRIZO, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo H - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 160 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1923

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2251/68

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, por Resolución Nº 1205/68, puntualiza la necesidad de contar con los servicios del señor Pablo Alberto Raventos, en carácter de prueba por seis meses,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 1205, del 30 de julio de 1968, dictada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuya parte resolutive dice:

"Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, autorización para designar al señor PABLO ALBERTO RAVENTOS, M. I. 8.168.043, como dibujante del Departamento de Estudios y Proyectos, en carácter de prueba por el término de seis meses jornalizado permanente, equivalente a la categoría 28 de presupuesto, cuyos servicios son necesarios para la confección de las planillas de prorrata de obras por cuenta de terceros, y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

"Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado a JORNALES INDIRECTOS.

"Art. 3º — Dar cuenta de lo dispuesto por la presente Resolución en la primera reunión que celebre el Consejo General".

"DESPACHO, 30 de julio de 1968. Fdo.: Ing. Civil Mario Morosini, Administrador General A. G. A. S. - Jorge Alvarez, Secretario, Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1924

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2625/68

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras para el presente Ejercicio 1968,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense las siguientes partidas, dentro del Plan de Obras Públicas de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, correspondientes al ejercicio 1968:

RECURSOS PROPIOS DE LA
ADMINISTRACION CENTRAL**Rebaja - I-4-A-I**

Obra Nº 25 Construcción Edificio
Instituto del Bocio \$ 9.500.000

Refuerzo - V-I-A

Obra Nº 1: Certificados de Obras,
Mayores Costos, Ajustes, etc. li-
quidaciones correspondientes a
ejercicios anteriores \$ 9.500.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

| Expte. | Cert. y Obra | Contratista | Importe |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| 4327/B/68 | Planilla de Intereses obra: Am- pliación. Red Cloacal en Villa Miseria | Bruzzo y Lucardi S.R.L. | 14.986.— |
| 5715/M/68 | Planilla de intereses obra: Prov. aguas ctes. a los Barrios Manjón y Mitre | Ingeniero Vicente Moncho | 220.551.— |
| TOTAL: | | | 235.537.— |

Art. 2º — Con intervención de Contaduría
General de la Provincia. liquídese y por su Teso-
rería General páguese a favor de ADMINIS-
TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
la suma de \$ 235.537 m/n. (Doscientos treinta
y cinco mil quinientos treinta y siete pesos mo-
neda nacional), para que, con cargo de rendir
cuenta abone a cada titular el importe de los
créditos reconocidos por el artículo anterior, con
imputación al Anexo J - Inciso I - Capítulo V,
Título 1 - Subtítulo A - Rubro Funcional II -
Parcial 1 - "Deuda Atrasada" Orden de Disposi-
ción de Fondos Nº 147 - Plan de Obras Públi-
cas atendido con Fondos Propios de la Admi-
nistración General - Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — Tome conocimiento el H. Tribunal
de Cuentas de lo indicado por Contaduría Gene-
ral de la Provincia, en su informe Nº 798.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1926

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1541/968

VISTO este expediente en el que corren las
actuaciones relacionadas con la Licitación Pública

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1925

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2624/68

VISTO los certificados de obra, emitidos por
Administración General de Aguas de Salta en el
año 1967 y presentados en Contaduría General
de la Provincia, fuera de tiempo, por lo que les
son concurrentes las disposiciones del art. 35º
de la Ley de Contabilidad vigente, y que pertene-
cen a un ejercicio ya vencido y cerrado;

Atento a lo solicitado por Contaduría General
de la Provincia en informe Nº 798 del 2 de
setiembre de 1968,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los créditos co-
rrespondientes a los certificados de obra, emiti-
dos por ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA y a favor de los contratistas
que se detallan:

Nº 22, convocada por la Dirección General de
Compras y Suministros para la adquisición de
alimentos (víveres secos, verduras, frutas, leche,
carne, huevos, leña y forrajes), para la provi-
sión a los distintos servicios de la Administra-
ción Pública durante los meses de setiembre, oc-
tubre, noviembre y diciembre del corriente año;
y,

CONSIDERANDO:

Que en la citada Licitación no se han presen-
tado propuestas para proveer a los servicios de
la campaña, por lo que la citada dirección so-
licita se le autorice su compra directa;

Por ello, atento al resultado de la misma te-
niendo en cuenta el cuadro comparativo de pre-
cios confeccionado al efecto, lo informado por el
Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas, lo so-
licitado por la repartición recurrente a fs. 297
y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobier-
no,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspon-
diente a la Licitación Pública Nº 22, convocada
por la Dirección General de Compras y Sumi-
nistros para la adquisición de alimentos (víveres
secos, verduras, frutas, leche, carne, huevos, le-
ña y forrajes), para la provisión a los distintos
servicios de la Provincia durante los meses de

setiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Art. 2° — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, las mercaderías cotizadas en la Licitación Pública N° 22, de conformidad en un todo a las propuestas que corren en estas actuaciones y por los montos que se consignan a favor de cada una:

| | |
|----------------------|------------------|
| Carlos Oliver | \$ 11.955.975.60 |
| Abraham Sivero | „ 6.258.000.— |
| Casiano López | „ 5.001.800.— |
| Cosalta | „ 5.073.736.— |
| Jorge Aguilera | „ 3.245.500.— |
| Fernando Martínez | „ 249.200.— |
| Constantino Iglesias | „ 1.237.500.— |
| Miguel Narz | „ 527.520.— |
| V. H. Jorge | „ 23.880.— |
| José Ovalle e Hijos | „ 1.050.000.— |
| | <hr/> |
| | \$ 34.623.111.60 |

Art. 3° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en forma directa las mercaderías a que alude la licitación de referencia, para su provisión durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año a los servicios de la campaña, Hospital San Vicente de Paul de Orán, Hospital del Carmen de Metán, Hospital F. Melchora de Cornejo de Rosario de la Frontera, Hospital de San Roque de la localidad de Embarcación, Hospital de J. V. González y Hospital de Colonia Santa Rosa, en razón de haber resultado desierta por falta de proponentes a dicho acto.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Valores a Regularizar - Ejercicio 1968, Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 17 de setiembre de 1968.

DECRETO N° 1927

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2697/1968

VISTO que la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita el refuerzo de la partida correspondiente a la bonificación por suplementos por vuelo, por cuanto la misma ha resultado insuficiente para cubrir gastos de tal naturaleza hasta el final del ejercicio en curso; y atento a que Contaduría General de la Provincia estima se encuentra comprendido dicho pedido en las disposiciones legales vigentes sobre la materia (artículo 2° de la Ley N° 4072/65 modificatorio del artículo 13° del Decreto Ley N° 30/62), tomando los fondos de otro parcial cuyo monto no será invertido,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Transfiérese del Parcial 10 - Estado Docente - del Anexo D - Inciso 8 - Ca-

pítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 2 en la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), para reforzar el Parcial 06 - Suplemento por vuelo en dicho importe - Orden de Disposición de Fondos N° 124.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 17 de setiembre de 1968

DECRETO N° 1928

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros. 2674/68 y 2675/68.

VISTO el Decreto N° 1602/68 por el que se fija el precio de la leche y siendo necesario ampliar los términos del mismo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Ampliase el decreto N° 1602/68, dejando establecido que el precio de la venta al público fijado por el mismo, regirá únicamente para la Ciudad Capital.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO N° 1929

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO que el día 20 de setiembre del año en curso, el suscrito viajará a la ciudad de Metán, a los efectos de proceder a inaugurar distintas obras realizadas por el Gobierno de la Provincia, como así también para considerar la solución de diversos problemas que atañen al municipio de la citada ciudad;

Por ello; y a los efectos de posibilitar la concurrencia de la población en general a los actos que con tal motivo se lleven a cabo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase feriado en el municipio de la ciudad de Metán, el día 20 de setiembre del año en curso, por los motivos precedentemente enunciados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1930

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO que el día 16 de setiembre del año en curso ha dado comienzo la semana estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que con ese motivo se han programado distintos actos que contarán con la concurrencia de estudiantes secundarios de esta ciudad capital;

Que debiendo realizarse los mismos a partir de las 18.30 horas y a fin de facilitar la asistencia de alumnos de establecimientos que funcionan con horario nocturno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto el día 16 de setiembre del año en curso, a los establecimientos de enseñanza secundaria de esta ciudad capital, que funcionan con horario nocturno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1931

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 19.882/68

VISTO la necesidad de renovar en el Instituto Provincial de Seguros, vehículos en servicio y adecuar la adquisición de los mismos a las exigencias actuales, características e intensos ritmo de trabajo impreso;

Atento a lo solicitado por las autoridades de dicho instituto, a lo manifestado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS a efectuar la venta de un automóvil Rambler "Classic" 550 Modelo RA-5D, Año 1965 - Serie 58461 - 145 HP Tornado Jeep Nº 657018393, Carrocería 03162 y una Rural marca Jeep-Estanciera IKA modelo Ua-1RB tracción simple año 1965, Serie 53111-00102 Motor Nº 656126488 Carrocería Nº 00126 en pesos 1.100.000 y \$ 700.000 m/n. respectivamente, al Concesionario oficial de la razón social IKA-RENAULT S.A. I.C. y F. en la ciudad de Salta Dr. JOSE CARULLO.

Art. 2º — Exclúyese de la congelación del veinte por ciento (20%) dispuesta por el art. 24º de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4243/68, al Parcial 2 - "Vehículos

Automotores" - Principal 5 "Medios de Transporte y al Parcial 3 - "De contabilidad, dactilografía, etc." - Principal 4 "Aparatos e Instrumentos", ambos de la Partida 2 - Anexo K - Inciso 5 - Capítulo 1 - Item 1 - del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1968.

Art. 3º — Transfiérese \$ 2.428.600 m/n. (Dos millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos pesos moneda nacional) del Anexo K - Inciso 5 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 4 - Parcial 3 del Presupuesto vigente, para reforzar el crédito del Parcial 2 - Principal 5 del mismo anexo, inciso, capítulo, ítem, partida y ejercicio.

Art. 4º — Autorízase al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS a comprar directamente al Concesionario Oficial de IKA-RENAULT S.A. I. C. y F. en la ciudad de Salta Sr. JOSE CARULLO, un automóvil "Rambler" 380 en \$ 1.971.700 m/n. (Un millón novecientos setenta y un mil setecientos pesos moneda nacional) una Rural Estanciera "Gladiator" 2 puertas en \$ 1.543.700 m/n. (Un millón quinientos cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional) y un automóvil "Renault R. -4 en \$ 913.200 m/n. (Novecientos trece mil doscientos pesos moneda nacional) con un gasto total de \$ 4.428.600 m/n. (Cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos pesos moneda nacional) que se imputará al Anexo K - Inciso 5 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 5 - Parcial 2 del Presupuesto vigente según Ley Nº 4243/68 para el actual Ejercicio 1968 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 55º inciso i) de la Ley de Contabilidad vigente Nro. 705/57.

Art. 5º — Por Contaduría General de la Provincia, procédase al registro patrimonial de las altas y bajas de los bienes muebles comprendidos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1932

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.800/68

VISTO en estas actuaciones que el señor Director Gral. del Interior, solicita

promociones y designaciones a favor de diverso personal;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto al cargo de categoría 23 - Personal Asistencial del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección del Interior, a la actual categoría 24 de la misma dependencia señora YUBIZA BADI CH DE AZCARATE y en cargo vacante por renuncia del señor Luciano Benicio.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Srta. LIDIA ASUNCION MAIDANA, actual categoría 26 - Personal Asistencial del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a la categoría 24 - Personal Asistencial, en cargo vacante por ascenso de la señora Yubiza R. de Ascárate.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. NELLY AMADA TAPIA, L. C. Nº 5.000.020, Mat. Prof. Nº 37 en el cargo de Categoría 26 - Personal Asistencial, Auxiliar de Enfermería del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, en cargo vacante por ascenso de la Srta. Lidia A. Maidana.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1933

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto Nº 13.336 del 27 de abril de 1966, por el cual se acordó a afiliados de la Entidad Gremial denominada Fraternidad - Seccional Metán, préstamos individuales de \$ 520.000, con destino a la construcción de la vivienda familiar propia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho crédito estaba integrado por \$ 400.000 m/n. con recursos provenientes del convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real (cantidad que posteriormente fue ampliada en m\$.n. 200.000 por esa Dirección General), y \$ 120.000 proveniente de recursos provinciales;

Que tal crédito ha resultado insuficiente para cubrir el costo de las viviendas y las obras complementarias de urbanización, electrificación, servicios sanitarios y

de agua corriente del barrio, por lo que sus adjudicatarios solicitan una nueva ampliación por la suma de \$ 117.000 m/n.;

Que a fin de posibilitar la terminación y habilitación de esas viviendas e iniciar la recuperación del préstamo aportado por la Provincia, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia informa que procede acordar el incremento solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la cantidad de \$ 117.000.— m/n. (Ciento diecisiete mil pesos moneda nacional), el préstamo acordado por decreto Nº 13.336/66 y para el mismo fin, a los afiliados a la entidad gremial denominada "LA FRATERNIDAD, SECCIONAL METAN" cuya nómina se consigna a continuación:

| Apellido y nombre | L. E. Nº |
|------------------------------|-----------|
| ACUNA Carlos Alberto | 6.276.484 |
| AGUILERA Gregorio del Carmen | 7.227.460 |
| AGUILERA Armando Fortunato | 7.057.365 |
| ALVARADO Agustín Roberto | 7.210.026 |
| IRIARTE Normando Alfonso | 7.497.239 |
| ARAOZ Juan Carlos | 7.068.898 |
| BARROS Miguel Wenceslao | 4.654.401 |
| AGUIRRE Ramón Alberto | 7.247.013 |
| BORRAS Jaime Francisco | 7.242.162 |
| BUSTOS José Antonio | 7.022.174 |
| PACHECO Oscar Dante | 7.228.738 |
| COSTILLA Roberto Nemesio | 7.052.365 |
| COLLANTE Cornelio Alfonso | 3.909.984 |
| CUEZZO Faustino Reimundo | 3.668.769 |
| CHANCALAY Ceverino Atilio | 7.247.050 |
| CHANCALAY Benigno Luciano | 7.210.311 |
| CHANCALAY Juan Clemente | 7.238.253 |
| GARIOLIO Juan Antonio | 6.375.509 |
| GOMEZ Segundo Ramón | 7.236.383 |
| GUEVARA Juan César | 7.066.259 |
| GUEVARA Ramón Angel | 7.227.498 |
| INIGO Víctor Raúl | 7.214.680 |
| JIMENEZ Luis Mario | 7.217.316 |
| KRISTOFOVICH Miguel | 7.223.534 |
| LOPEZ Juan Carlos | 4.119.906 |
| LUNA Pío Teodolindo | 3.625.604 |
| MAIDANA José Agustín | 7.231.194 |
| MEDRAZO Víctor Hugo | 7.057.783 |
| MERCADO Marcelo | 7.261.045 |
| MENDOZA Mario | 7.060.222 |
| MONTEROS Héctor Jesús | 7.253.405 |
| MOYANO Raúl Felipe | 7.228.720 |
| ORR Jorge Argentino | 7.230.323 |
| ORR Osvaldo Enrique | 3.911.435 |
| PAUNOVICH Raúl | 7.014.797 |
| POSADAS Juan Carlos | 3.958.061 |
| QUINTANA Mario Eduardo | 7.066.353 |
| RODRIGUEZ José Osvaldo | 7.022.736 |
| RIVADEO Víctor Manuel | 7.236.390 |
| SANCHEZ Angel Gumencindo | 3.998.747 |
| SORIA Antonio | 7.217.370 |
| SORIA Fidel Matías | 7.032.265 |
| TABOADA Pedro Arturo | 7.236.392 |
| TOLEDO Livio Néstor | 7.224.356 |

| | |
|--------------------------|-----------|
| TOLEDO René Porfidio | 7.214.727 |
| TOLEDO Raúl Oscar | 3.910.000 |
| TOLEDO Eduardo Guido | 7.242.190 |
| VITOLLI Néstor Valentini | 7.131.785 |
| ZAMORA Adolfo Germán | 7.046.382 |
| ZELAYA José Manuel | 3.909.997 |

Art. 2º — Los enunciados adjudicatarios constituirán sobre el inmueble hipoteca en segundo grado a favor de la Provincia por el monto del préstamo correspondiente a fondos provinciales el que deberá ser amortizado en un plazo de veinte (20) años y devengará un interés de ocho por ciento (8%) sobre saldos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo I - Título 5 - Subtítulo A - Rubro Funcional II - Parcial 46 - Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1968.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1934

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.909/68

VISTO la renuncia presentada por el doctor MARTIN JOSE PEREZ, al cargo de Personal Asistencial - Médico Regional de Santa Victoria;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor MARTIN JOSE PEREZ, al cargo de Categoría 6 - Personal Asistencial - Médico Regional de Santa Victoria (dependiente de la Dirección del Interior), a partir del día 5 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1935

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente 2373/68

VISTO estas actuaciones en las que Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, solicita liquidación de la suma de \$ 500.000.— para atender los gas-

tos que demande la ejecución del Censo Ganadero;

Atento lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE ESTADISTICA e INVESTIGACIONES ECONOMICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional), a los fines indicados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la cuenta "Valores a regularizar - Entregas a cuenta de Presupuesto - Gastos censo, Ejercicio 1968".

Art. 3º — Déjase establecido que la imputación definitiva se efectuará contra rendición de cuentas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1936

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 774/68

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, solicita se le autorice a colaborar con los vecinos ribereños del Río Arenales a la altura del puente camino a Atocha, con 925 m2. de Alambre Tejido, cuyo costo estima en la cantidad de \$ 231.000 m/n. para la construcción de defensas sobre la margen derecha del río Arenales, a fin de evitar el avance de las aguas sobre las tierras de cultivo; y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios se hacen cargo del costo de mano de obra,

Atento a los términos de la Resolución Nº 288/68, de Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a proceder según solicita en el artículo 1º de la Resolución Nº 288/68.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Cap. II - Tit. 7 - Subt. B - R. Func. III - Nº 2 - Fondos Provinciales, que atiende defensas y encauzamientos en toda la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1937

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2733/68

VISTO el contrato suscripto en fecha 2 de setiembre del año en curso, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Adhemar Néstor Imberti, para la ejecución de la Obra Nº 559: "Refacción Escuela José de Moldes" - Coronel Moldes (Dpto. La Viña); Hogar de Niños - La Merced (Dpto. Cerrillos) e Iglesia Parroquial de Cerrillos", (Dpto. de Cerrillos), en la cantidad de \$ 5.933.620.— m/n., y

Atento a lo solicitado por la aludida Dirección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto entre la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y la Empresa Constructora ADHEMAR NESTOR IMBERTI, por la cantidad de \$ 5.933.620 m/n. (Cinco millones noventa y tres mil seiscientos veinte pesos moneda nacional), para la ejecución total de la Obra Nº 559: "REFACCION ESCUELA JOSE DE MOLDES - CORONEL MOLDES (Dpto. La Viña); HOGAR DE NIÑOS - LA MERCED (Dpto. Cerrillos) e IGLESIA PARROQUIAL DE CERRILLOS (Dpto. Cerrillos)".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1938

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 546/1968

VISTO la necesidad de agilizar el trámite de los certificados de variaciones de costos que expiden las reparticiones ejecutoras de obras públicas a favor de los contratistas del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que una de las medidas a adoptar en tal sentido, consiste en eliminar la remisión de los certificados mensuales provisorios de variaciones de costos a la Dirección de Variaciones de Costos;

Que, esta medida en principio, no afecta el interés del Estado, por cuanto la fiscalización que imperativamente establecen el artículo 99º del Decreto Ley Nº 76/62 y artículo 3º y 4º del Decreto Nº 6539/64, se practicarán sobre los certificados cuatrimestrales definitivos de variaciones de costo;

Que, asimismo, tendiente a simplificar el trámite administrativo de pago a los con-

tratistas de obras públicas, es conveniente y expeditivo el sistema de aplicación de números índices en la liquidación de las variaciones de costos;

Que, a su vez, los empresarios deben en todos los casos, acreditar cuatrimestralmente y en forma actualizada, que se encuentran al día en el pago de jornales, mejoras sociales e impuestos que gravan la actividad empresaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense los términos de los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 6539/64 en el sentido de que, a partir de la fecha del presente decreto las reparticiones ejecutoras de obras públicas sólo remitirán para su fiscalización a la Dirección de Variaciones de Costos a los Certificados Cuatrimestrales Definitivos de Variaciones de Costos.

Art. 2º — No se librará ningún certificado mensual provisorio de variaciones de costos mientras no se haya expedido y aprobado el certificado cuatrimestral definitivo correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior.

Art. 3º — Los ajustes de variaciones de costos se practicarán de acuerdo a las normas legales vigentes y en especial conforme a las disposiciones de la Resolución Nº 25/67 de la Dirección de Variaciones de Costos que versa sobre normas de aplicación para el reconocimiento de variaciones de costos.

Art. 4º — Las reparticiones ejecutoras de obras públicas exigirán a los Contratistas presentar al vencimiento de cada cuatrimestre calendario el Certificado de Cumplimiento de Leyes de Previsión Social e Impuestos que gravan la actividad empresaria, que otorga la Dirección de Variaciones de Costos, sin cuyo requisito, aplicarán de oficio y sin más trámite, las sanciones establecidas por los artículos 69º y 94º del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 18 de setiembre de 1968

DECRETO Nº 1939

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que por decreto Nº 1663/68, se procedió a dejar sin efecto la adjudicación de una vivienda ubicada en Villa Mitre (Barrio Policial), de esta ciudad, al señor Roque Eduardo Cruz, L.E. número 7.257.171, e identificada como Parcela 3 - Lote M7 - Catastro Nº 54.403; y,

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el citado inmueble, indicado anteriormente, es imprescindible proceder a su nueva adjudicación con el objeto de regularizar la situación del mencionado Barrio, a fin de que la Provincia pueda recuperar el dinero invertido en la construcción de la misma;

Que el nuevo postulante señor CLODOMIRO UNCOS ROMANO, L. E. N° 3.952.092 reúne todas las condiciones exigidas por la Reglamentación en vigencia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adjudicase a favor del señor CLODOMIRO UNCOS ROMANO, L. E. N° 3.952.092, el terreno y la vivienda en el construida ubicada en Villa Mitre e identificada como Parcela 3 - Lote M7 - Catastro N° 54.403.

Art. 2° — El nuevo adjudicatario deberá cumplir con todas las cláusulas y condiciones establecidas en el Decreto Nro. 14.050/66.

Art. 3° — Autorízase a reintegrar al anterior adjudicatario Sr. ROQUE EDUARDO CRUZ, los importes abonados hasta la fecha en la repartición.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

EDICTOS DE MINAS**N° 31474**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Gavenda, en 11 de noviembre de 1966 por Expte. N° 5575-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Punto de Triangulación de Pampa Ciénega se miden: 5.700 m. azimut 216° hasta el Punto de Partida (P.P.); de allí 2.000 m. azimut 118° hasta el punto 1; luego 3.500 m. azimut 208° hasta el punto 2; de allí 400 m. azimut 293° 15' hasta el punto 3; luego 3.350 m. azimut 203° 15' hasta el punto 4; de allí 3.200 m. azimut 208° hasta el punto 5; luego 2.000 m. azimut 298° hasta el punto 6; de allí 10.000 m. azimut 28° hasta el punto de partida cerrando una superficie de 1.925 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con 1.933 has. de superficie libre y no de 1.925 has. como calcula el solicitante y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 30/9 al 11/10/68

N° 31427

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Modesta de Zerpa, el 6 de mayo de 1968 por Expte. N° 6437-Z ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia Abra de los Bateones donde se medirán: 4.000 mts. al Este para llegar al punto de partida, de allí 2.000 mts. al Este, 10.000 mts. al Sur, 2000 mts., al Oeste y finalmente 10.000 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 14 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 25/9 al 8/10/68

N° 31426

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Modesta R. de Zerpa, el 6 de mayo de 1968 por Expte. N° 6438-Z, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia Abra de los Bateones de donde se medirán: 4.000 mts. al Oeste, para llegar al P.P., de allí se medirán 6.000 mts. al Oeste, 6.666 mts. al Sur, 3.000 mts. al Este y finalmente 6.666 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 25/9 al 8/10/68

N° 31425

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo, el 4 de abril de 1968 por Expte. N° 6398-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia: El Abra de los Bateones, desde ésta y a los 10.000 mts. Sud estará un mojón de piedra con el punto P.P., de donde tomará 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al norte y 4.000 m. al Este a topar con el Punto de Partida P.P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 25/9 al 8/10/68

N° 31424

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas, de la Provincia de Salta, hace sa-

ber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo el 4 de abril de 1968 por Expte. Nº 6396-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: El Abra de los Bateones, desde ésta al Sud y a los 5.000 m. estará un mojón de piedra con el punto P. P., de donde se correrá 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte y 4.000 m. al Este a topar con el punto P. P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968. E/L.: "se", vale.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31423

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eulalia M. de Carrizo el 6 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6439-M, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia Abra de los Bateones de donde se medirán: 4.000 m. al Oeste, 6.666 m. al Sud para llegar al P. P., de allí se medirán 3.000 m. al Oeste, 6.666 mts. al Sur, 3.000 mts. al Este y finalmente 6.666 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

LICITACION PUBLICA

Nº 31482

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para el día 7 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de ARTICULOS DE ELECTRICIDAD. Pliego de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Tconel (R. E.) Héctor Reyes
Director Gral. de Comp. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30/9 al 4-10-68

Nº 31471

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10/68

Llámase a licitación pública Nº 10/68, para el día 14 de octubre de 1968 a ho-

ras 10, para la adquisición de: 5.300 mts. caño plástico y accesorios galvanizados. **Consulta y Apertura de Propuestas:** Oficina de Compras y Suministros. **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-9 y 1-10-68

Nº 31455

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para el día 31 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIONES. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta y en Maipú 661 - Capital Federal.

Tcnel. Héctor A. Reyes, Director General de Compras y Suministros.

Imp. \$ 1.440, valor al cobro. e) 27-9- al 3-10-68

Nº 31388

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 13

OBRA: Camino: El Tunal - Límite con Santiago del Estero - Tramo: El Tunal - Talamuyo - Sección El Tunal - Paso de Las Carretas - Ruta Nº 29 (ex. 16-4ta.).

PRESUPUESTO: \$ 59.889.379,57 m/n. (Fondos de Coparticipación Federal).

APERTURA: El día 10 de Octubre de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del Pliego \$ 3.000 m.n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 25 al 30-9-68

Nº 31341

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA

Bmé. Mitre Nº 647

Llámase a Licitación Pública Nº AS/025 - "Servicio de limpieza general del local y edificio que ocupa la Administración Salta y de Refrigerio y Diligencias dentro del radio de la ciudad de Salta". Apertura de las ofertas día 30 de Septiembre de 1968, 11 horas. Retirar pliegos de condiciones en: Oficina de Compras de la Administración Salta - Bmé. Mitre Nº 647 - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 17 al 30-9-68

LICITACION PRIVADA

Nº 31454

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Privada para la adquisición de dos (2) acondicionadores de aire con destino a la Oficina de Mecanización del Departamento Contable.

Apertura: 18 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera fariado.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000 m/n.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Valor al cobro \$ 1.400

e) 27-9 al 3-10-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31449

Ref.: Expte. Nº 2481-Y-65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL YUNNISI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública fundado en usos y costumbres para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 22,82 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por la compuerta Nº 2 del canal Principal y tendrá derecho a un turno de riego de 5 días, 3 horas, 8 minutos y 57 segundos cada 30 días, una superficie de 43,4644 Has. del inmueble denominado finca Las Lomitas, catastro Nº 587 ubicado en el Partido La Silleta, departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un caudal proporcional a distribuir entre los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 26-9 al 9-10-68

Nº 31448

Ref.: Expte. Nº 11010-Y-66. s.r.a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL YUNNISI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 15,67 l./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia "Otero" o "Cerrillos", una superficie de 20,9000 Has. de la propiedad deno-

minada "Finca La Falda", catastro Nº 369, ubicada en el Departamento de Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 26-9 al 9-10-68

LLAMADO A CONCURSO

Nº 31451

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA1) **CONSULTORES**2) **CONCURSO DE ANTECEDENTES Y HONORARIOS PROFESIONALES**3) **OBJETO:**

El presente llamado a concurso tiene por objeto establecer un orden de prioridades en cuanto a antecedentes y cotización de honorarios de firmas de consultores, que con acreditada experiencia, desean cooperar con el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Las tareas a realizar por los consultores serán:

Relevamiento y análisis de estructura, sistemas y procedimientos actuales.

Propuesta de modificaciones tendientes a lograr objetivos de la Institución y perfeccionamiento de su eficiencia operativa.

Implantación de las recomendaciones.

4) **APERTURA**

La apertura de propuestas se realizará en el Despacho del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta el día 22 de octubre de 1968, a las 12 horas.

5) **PLIEGOS**

Pueden consultarse en Casa de Salta, Maipú 663, 2º piso, Capital Federal o en Banco de Préstamos, Alvarado 621, Salta. Precio del Ejemplar: \$ 5.000 m/n.

6) **PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, en Salta hasta la hora fijada para la apertura.

7) **BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. - SALTA

| | | |
|--------------|--|-----|
| | | (1) |
| | | (2) |
| Objeto | | (3) |
| Apertura | | (4) |
| Pliegos | | (5) |
| Presentación | | (6) |
| | | (7) |

Valor al cobro \$ 2.400 e) 26-9 al 2-10-68

Nº 31439

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Se necesita un Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitario para desempeñarse en el Servicio Provincial de Aguas Potables Rurales.

Remuneración mensual \$ 49.700 m/n. (Cuarenta y nueve mil setecientos pesos moneda nacional) más participación en el 2% del monto de obras ejecutadas del Plan de Obras Públicas. Concurrir o escribir adjuntando curriculum vitae a Dpto. S.P.A.P.R. - A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 23 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-9 al 2-10-68

Nº 31437

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

CONCURSO

Llámase a concurso para la designación de tres (3) promotores de comunidad del Plan de Agua Potable Rural; con radicación preferentemente en las zonas de los Departamentos de Rosario de la Frontera, Orán y Anta.

Remuneración mensual: \$ 25.000 m/n., por contrato anual.

Requisito: Edad 20 a 35 años - Estudios secundarios completos. Con dedicación exclusiva. Gastos de viaje y de comisión pago.

Concurrir o escribir a Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural - San Luis 52, Salta, Capital - Adjuntando curriculum vitae.

La Administración General

Salta, 23 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-9 al 2-10-68

Nº 31436

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Concurso de Antecedentes para la contratación del estudio de factibilidad de la Obra: Aprovechamiento Integral del Río Itiyuro, Presa de Embalse en Itaque y Obras Complementarias.

La apertura de la documentación se realizará el día 7 de octubre próximo o día hábil siguiente si éste fuera feriado en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia, a horas 12, Bartolomé Mitre Nº 23, Salta (Capital).

Precio del pliego: \$ 10.000 m/n., que puede ser adquirido en la Administración General de Aguas de Salta, calle San Luis Nº 52.

La Administración General

Salta, 19 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26 al 30-9-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31456

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA ROSARIO ZELAYA de GALLETI. — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-9 al 10-10-68

Nº 31432

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORA NIEVA BERON DE RUEDA para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, Salta 23 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31322

El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE DI CROCE por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta setiembre de 1968. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31407

El Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, Setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-9 al 7-10-68

Nº 31396

Humberto Alias D'Abate, Juez de 1a. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de POLICARPO ROMERO. — Salta, setiembre 17 de 1968. Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 4-10-68

Nº 31395

Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de PEDRO BENEDETTO y Carolina Calamaro de BENEDETTO. — Salta, setiembre 16 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 4-10-68

Nº 31394

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita por diez días a los herederos de Amado Lauandos, bajo apercibimiento de ley. — Orán, setiembre 9 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 23-9 al 4-10-68

Nº 31380

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Oscar Escandell, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretario Proc. Martha Sofia Poma. — Salta, abril 23 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 20-9 al 3-10-68

Nº 31382

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLEOTILDE COLINA DE RAJAL y cita por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-9 al 3-10-68

Nº 31367

Salta, 5 de agosto de 1968.

El señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. Dr. Humberto Alias D'Abate, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIANO LEONARDO o MARIANO LEANDRO SARAPURA GALLARDO, durante el término de diez días. Secretaria, 8 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-9 al 2-10-68

Nº 31365

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA ZARATE DE ZAPANA, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 27 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-9 al 2-10-68

Nº 31360

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de don ALEJO TEOFILO VILLAGRA, sea como herederos o acreedores; para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta,

setiembre 11 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sa-
yús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-9 al 2-10-68

Nº 31356

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Alcides Alejandrina Quevedo de Cisneros (Expte. 19.375/68). — Salta, setiembre 17 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-9 al 2-10-68

Nº 31353

El doctor LUCIO M. RUFINO, Juez de 1ra. Instancia C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMANCIA SEGOVIA DE BELEIZAN o VELEISAN o BELEISAN o VELEIZAN. — S. R. N. Orán, Setiembre 9 de 1968. — Escribana LILIA JULIA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 18-9 al 1-10-68

Nº 31351

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANTONIO FIGUEROA. Salta, Setiembre 17 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-9 al 1-10-68

REMATE JUDICIAL

Nº 31481

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — SIN BASE

**Un Tractor, Un Camión y un Automóvil
en Metán**

El 3 de octubre de 1968, a las 11 horas, en calle Mitre 165 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré UN TRACTOR a oruga Internacional, color rojo, motor Nº número T.O.B. 1524, en funcionamiento; UN CAMION marca Reo, color borraivino, motor Nº 6 DT 317, chapa de la Municipalidad de Tucumán Nº 35.103, en funcionamiento. Revisarlos en poder del Sr. Juan Manuel Párraga, sito en calle Suiza 379, Metán. UN AUTOMOVIL marca Oldsmobile color celeste y blanco; motor Nº 268.733 E serie AO-59-14-9376, con parabrisas roto y motor desarmado. Revisarlo en poder del Sr. Eduardo Fairhurst, sito en 25 de mayo 265, Metán. ORD. el Sr. Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, en autos: "Embargo preventivo y cobro ejecutivo de pesos - MENDOZA, Damián vs. ARANDA, José", Expte.

Nº 7.464/67. Señá: El 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30/9 al 2/10/68

Nº 31480

Por: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL

Inmueble rural en Anta — Base \$ 240.000

El 18 de octubre de 1968, a las 11.30 horas, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621, Salta, por resolución judicial, remataré con la base de Doscientos cuarenta mil pesos m/n. (Monto dos hipotecas) y en el estado en que se encuentra, un inmueble rural consistente en una fracción de campo de la "Colonia San Norberto", con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, ubicado en el Partido de San Simón, Municipio de Apolinario Saravia, Dpto. Anta - 1ra. Sección, Pcia. de Salta, e individualizado con el Catastro Nº 3618, Lote 56 del Plano 202 archivado en la D.G.I. y de propiedad del ejecutado Sr. Manuel Ruiz Molina p/título inscripto al folio 87, Asiento 1 del Libro 17 R. I. Anta. Superficie: 20 Has. Extensión, límites, gravámenes y demás datos registrados en el título referido.

Se hace saber que en caso de no haber postores por la base señalada, transcurridos quince minutos del primer remate, se practicará una segunda subasta con la base de Cien mil pesos m/n. correspondiente al crédito reclamado en autos.

Edictos por diez días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión c/comprador. Juicio: "Banco de Préstamos y A. Social c/RUIZ MOLINA, Manuel". Ejec. Expte. 52.921/67. Juzgado: de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, Adsc. 2, Salta. Informes: Bco. Préstamos y A. Social y en Ameghino 339 - Salta. — Salta, 27 de setiembre de 1968.

Imp. \$ 2.300 e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31479

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Inmueble en Salta: \$ 800.000 m/n.

El día 14 de octubre de 1968 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de ochocientos mil pesos m/nacional, importe de los créditos hipotecarios, el inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, con todo lo en él edificado, clavado y adherido al suelo, formando esquina en la inter-

sección de las calles Los Ceibos y Los Lapachos, individualizado como fracción "A" del plano de subdivisión Nº 3364 y con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 63 asiento 5 del Libro 226 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 37.391, sección K, manzana 13, parcela 6. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 2a. Nom., en autos "Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene. Prep. via ejecutiva (hoy ejecutivo)", Expte. Nº 42358/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31468

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una motoneta marca "Guzzi" de 198 c.c.

SIN BASE

El 2 de octubre de 1968 a horas 17, en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré, Sin Base, una Motoneta marca "Guzzi" de 198 c.c., en buen estado de funcionamiento, la que puede verse en el domicilio citado precedentemente. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio Ejecutivo. Lanocci Guillermo vs. Arias Augusto. Expediente 21783/68. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, Comisión de ley. En el acto de remate el comprador abonará el 30% a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda. San Juan 571 - Salta. U.T. 10.318.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-9-68

Nº 31467

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 17.333.33 m/n.

El día 17 de Octubre de 1968 a horas 17, en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar con base de \$ 17.333.33 m/n. (Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 33/100 ctvs. moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a folio 327, Asiento 1 del Libro 267 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital. Sección O. Manzana 100. Parcela 16. Catastro Nº 37164, que le corresponde a don LORENZO YANNIELLO. Señal 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos caratulados Juicio Ejecutivo "B.B.B. S.A. vs.

YANNIELLO LORENZO" Expte. Nº 761/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Cítase por este Edicto por el término de Ley a los acreedores y anteriores embargantes: Banco Provincial de Salta. Banco Regional del Norte Argentino S. A. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la forma, término y con el apéndice dispuesto por Artículos 471 y 481 C.P.C. y C.

Imp. \$ 2.300 e) 27-9 al 10-10-68

Nº 31462

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un juego de comedor

El día 30 de setiembre de 1968 a horas 18.30, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Un juego de comedor compuesto de una mesa de fierro, tapa fórmica; cinco sillas de fierro tapizadas el respaldo y la base en cuerina color celeste, todo en buen estado de uso y conservación. Ordena el señor Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo, Normand, Berta Beatriz Ríos de c/López María Reyes González de - Expte. Nº 22.568/68. Comisión de ley a cargo del comprador. Señal de práctica. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-9-68

Nº 31461

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Muebles varios

El día 30 de setiembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Una mesa para rejería, con 11 cajones, faltando tres, todo en madera lustrada; Una mesa rectangular con base de madera y armazón de fierro, bienes que se encuentran en buen estado de uso y funcionamiento que pueden ser revisados por los señores interesados en mi Escritorio. Ordena el señor Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo - Baldo Domingo A. c/Alegre Héctor Fortunato. Expte. Nº 22.302/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-9-68

Nº 31460

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 2 de octubre de 1968 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor Roberto Cardozo, sobre la promesa de venta del inmueble ubicado en la ciudad de Gral.

Güemes Pcia. de Salta, Catastro Nº 1953, registrado a Folio 417, asiento 1253 del Libro 9 de promesa de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Cardozo Roberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 35096/66. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 27 y 30-9-68

Nº 31459

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 2 de octubre de 1968 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una heladera sin marca ni número visible, eléctrica, y una cocina transformada a Gas "Oro Azul" con una garrafa de 10 kgs. verse en Alberdi 157. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio "H. y R. M. S.C. vs. Contartese Amelja". Ejec. Prend. Expte. Nº 18587/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-9-68

Nº 31458

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una heladera familiar — Sin Base

El 2 de octubre de 1968, a las 17.30 horas, en Buenos Aires 80, Ciudad, remataré Sin Base, una heladera familiar, eléctrica, marca Orbal. Revisarla en Av. San Martín 1203, Ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "Emb. Prev. BUSTOS, Aldo Melitón vs. AGUIRRE BENGÓA; Juan", Expte. Nº 3.068/67. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 30-9-68

Nº 31447

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 9 de octubre de 1968 a horas 17.15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 29.583 m/n., una cocina "Amasa" Nº 574, con dos garrafas de 10 kgs. verse en Córdoba 761. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Codisa S. A. vs. Medina Soliz Pedro" Ejec. Prend. Expte. Nº 20856/68. Señá 30 %, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-9-68

Nº 31446

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 9 de octubre de 1968 a horas 16 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con ba-

se de \$ 30.192 m/n., una cocina "Volcán" Nro. 321855 con dos garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "S.J.D. vs. Ruíz Olivio E. y Martiniano Ruíz". Ejec. Prend. Expte. Nº 20036/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-9-68

Nº 31445

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 9 de octubre de 1968 a horas 16.45 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 14.768 m/n. cocina "Volcán" mod. 470 Nº 701941, con dos garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 415. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "T.S.A. vs. Fabián Miguel Chuchuy Santiago" Ejec. Prend. Expte. Nº 17938 /67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-9-68

Nº 31444

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 9 de octubre de 1968 a horas 16.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 28.600 m/n., un receptor "Phillips" Nº 9725, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos "N.S.A. vs. Rivera Benita G. de" Ejec. Prend. Transcurrido 15 minutos si no hubiera postor por la base se rematará sin base. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-9-68

Nº 31443

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 9 de octubre de 1968 a horas 16.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 44.800 m/n. una cocina "Volcán" Nº 39167 con dos garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 415. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "S.J.D. vs. Arrogo Tomás y López Pedro" Ejec. Prend. Expte. Nº 19607/68. Señá 30 %, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-9-68

Nº 31442

Por Efraín Racioppi

Teléf. 13423

El 9 de octubre de 1968 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré

con base de \$ 11.100 m/n., una radio eléctrica "Phillips", mod. B. 3.A.L.270 Universal Nro. 1861, verse en Mitre 270, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "B.A.M. vs. Martínez Delicia Peralta de y Martínez José Luis". Ejec. Prend. Expte. N° 22406/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400.

e) 26 al 30-9-68

N° 31430

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Valioso Inmueble en esta ciudad**

El 10 de Octubre de 1968, a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con **BASE** de \$ 400.000 m/n. (**CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N.**), importe equivalente a un crédito hipotecario a favor de la Pvcia. Salta, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Alsina entre Sarmiento y 25 de Mayo, individualizado como Parc. 13, Manz. 52, Sec. H, Catastro 15.254, que le corresponde al **CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE**, según título reg. a Flio. 388, As. 5 del Libro 50 R.I. Capital. V. Fiscal: \$ 1.700.000 m/n. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por el presente, citase a la firma Moto Salta, Juvenal Sejas Ugarte, Marchín René Leonardo y Núñez Dardo T., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "**BINDA, BETTELLA, BINI S.A.I.C.A.C.I. vs. CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE**". Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 42.286/68.

Imp. \$ 2.300

e) 25-9 al 8/10/68

N° 31428

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL**

El día 10 de octubre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad de Salta **REMATARE** con la base de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) el inmueble ubicado en Rosario de Lerma sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, Catastro N° 1106 Sec. "B" Manzana 5, Parcela 6, Títulos al folio 201 asiento 3 del R.I. dicha propiedad se encuentra Hipotecada en primer término a favor de las señoras Francisca Herminia Martorell de Iwasita y Emma Argentina Romano. de Molina por la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) importe de la base. Ordena el señor Juez de Primera

Instancia y Segunda Nominación en los autos "**BRIONES Y CIA. S.R.L. vs. GOMEZ HERMANOS**", Ejecutivo Expte. 41.558/67. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 25/9 al 8/10/68

N° 31412

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Objetos varios — Sin Base**

El 30 de setiembre de 1968, a las 18 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, un armario metálico con tesoro marca Segmar; una balanza marca Bianchi con plato; una conservadora o heladera vitrina marca Siam con motor modelo L F 2 N° 137.533 I.U.B. 0560; una vitrina vendesolo y un cuerpo de estanterías. Revisarlos en Alem 160. Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "**MORA, José Carlos** - Convocatoria de acreedores (hoy su quiebra). Expte. N° 27.325/62. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 30-9-68

N° 31369

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta Ciudad****Base \$ 370.000 m/n.**

El día 2 de octubre de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó N° 84 de esta Ciudad, remataré: Con la base arriba indicada un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponden al señor Gabriel José Aramayo por título inscripto a folio 219, asiento 1 del Libro 125 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 175.000. Catastro N° 22921. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: **MOTO SALTA S.R.L. c/ARAMAYO OSCAR** y otro. Ems. Prep. y Prep. Vía Ejec. Expte. N° 35.847/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Nota: La base estipulada corresponde a la hipoteca a favor de doña María Elena Abós de Martínez.

Imp. \$ 2.300

e) 19-9 al 2-10-68

N° 31333

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Crédito Hipotecario — Base \$ 3.500.000 m/n.**

El 1° de octubre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base

de \$ 3.500.000 m/n., el crédito hipotecario que tiene a su favor el señor ALBERTO EDUARDO de MAUSSION, registrado al folio 205 y 318, asientos 13 y 12 de los libros 7 y 2 del R. I. de Rivadavia. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo - SALIVA, Juan vs. DE MAUSSION, Alberto Eduardo", Expte. número 54.255/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 30-9-68

CITACION A JUICIO

Nº 31466

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación cita por diez días a doña NATIVIDAD COSTILLA para que comparezca en el término de nueve días desde la última publicación por ante el Juzgado a su cargo, a estar a derecho en los autos caratulados "Valenzuela Raúl Pedro c/ Costilla Natividad s/acción declaratoria de mera certeza", Expte. Nº 52.154/67, bajo apercibimiento de nombrarsele al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio (art. 90, 3º ap. del Cód. de Proc.) — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-9 al 10-10-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 31366

El Dr. RICARDO REYMUNDIN (h), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el juicio: "GASTAL, Francisca Rodríguez de - Posesión Treintañal", Expte. Nº 36.294/68, cita y emplaza por diez días a herederos de SIXTO TEJERINA o a quienes se creyeren con mejor derecho al inmueble catastro Nº 509 de Rosario de Lerma y que limita al norte con R. Isasmendi; al sud con D. H. de Laxi; al este con camino y al oeste con D. H. de Laxi, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor en la persona del señor Defensor de Ausentes. — Salta, septiembre 17 de 1968. — Fdo.: Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 19-9 al 2-10-68

Nº 31342

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a los Herederos de MARCELINO MARIN o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en "El Ceibal" Dpto. La Candelaria de esta provincia denominado "Agua Blanca" Catastro Nº 200 (de una superficie aproximada de 1209 Has.) cuyos límites son los siguientes: al Norte, la propiedad perteneciente a la sucesión de don Esteban Jurado; al Sud, la estancia "Cuchiyaco" o "Chuchiyeco" de la sucesión de Martín Suárez; al Este, una propiedad de la sucesión de doña Mercedes de Rosales; y al Oeste, con la cumbre del cerro y propiedad de la sucesión de don Octavio Sánchez, para que dentro del plazo de publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en "La Candelaria", Pcia. de Salta, denominado "Agua Blanca" como perteneciente a Matilde Balderrama de Aguilera, Alejandro Quiroga, Sinforsoso Quiroga y Baltazar Quiroga", Expte. Nº 4495/64, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio al señor Defensor de Ausentes. Los edictos se publicarán durante 10 días en el diario Boletín Oficial, 8 días en El Economista y 2 días en El Intransigente. — Metán, 12 de setiembre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 18-9 al 1-10-68

CONCURSO CIVIL

Nº 31383

El Dr. Humberto Alias D' Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que se ha declarado el concurso civil de los señores César Gerardo Salado, Carlos Alberto Salado, Antonio Severiano Salado y Genoveva Parussini de Salado, en el expediente Nº 38.001, y que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de treinta días, al Síndico Dr. Jorge Garnica López, domiciliado en 25 de Mayo 565 de esta ciudad. — Secretaría, Salta, 17 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-9 al 3-10-68

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 31465

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad a lo establecido por la Ley Nº 11.867 se hace saber que ESTACION DE SERVICIO "BOLIVAR" S.R.L. transfiere al señor AARON BRESLIN el negocio de propiedad de la misma consistente en la Estación de Servicio "Bolívar", ubicada en la intersección de las calles España y Bolívar de esta ciudad de Salta, el comprador toma a su cargo el pasivo, oposi-

ciones Escribano Guillermo Arias Zambrano, Alvarado Nº 630 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 27-9 al 3-10-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 31364

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, ha declarado abierto el Juicio "Con-

vocatoria Acreedores de J. y V. SALEME" Sociedad Colectiva, establecida con negocio en la calle Ituzaingó Nº 87 de esta ciudad, fijando plazo de 30 días para que acreedores presenten al Síndico designado, contador don Lucio E. Cornejo Isasmendi en su domicilio de Pueyrredón Nº 312 los títulos justificativos de sus créditos.

Se fija la audiencia del 16 de Octubre próximo a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Salta, Setiembre 12 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. Imp. \$ 1,400 e) 19-9 al 2-10-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31478

CENTRO VECINAL DE CNEL. MOLDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal de Coronel Moldes, de acuerdo a los Estatutos vigentes, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre próximo a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria anual, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Elección de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Sara A. Caro de Korzenick
Presidente

María Beatriz Jorge
Secretaria

Imp. \$ 1.400 e) 30/9 y 1/10/68

Nº 31475

ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1968 a horas 19, en el local de la Sociedad, Sarmiento y Belgrano para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1967.
- 3º Distribución de las utilidades del ejercicio conforme al artículo 26 de los Estatutos.
- 4º Designación de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes de acuerdo al artículo 11 de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

Alonso López (h)
Vice-Presidente Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 30/9 al 4-10-68

Nº 31402

CREDITAL S.A.C.F.I.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1968, a las 20 horas, en la sede social, calle Alberdi 53, 1º Piso, Oficina 2, de esta ciudad, a los señores accionistas de CREDITAL S.A.C.F.I.I. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.
- 2º Elección de dos Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por terminación de mandato.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

José Antonio Ojeda
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 30-9-68

Nº 31378

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Setiembre de 1968

LA PEDRERA S. A.
Deán Funes 430 - Salta

Capital Autorizado \$ 5.000.000

De acuerdo al art. 23 de nuestros Estatutos Sociales convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Setiembre de 1968, a horas 21, en el local de calle Deán Funes 430, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- 2º Considerar la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Elección del Directorio por un nuevo período estatutario art. 28 de nuestros Estatutos.
- 4º Elección de un Síndico Titular Suplente para el tercer ejercicio comercial. Remuneración del Síndico Titular.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el tercer ejercicio comercial. Remuneración del Síndico Titular.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota importante:

DEPOSITO DE ACCIONES: El art. 25 de nuestros Estatutos Sociales establece "para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en las oficinas de la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria hasta tres días antes de la Asamblea.

Néida Romero, Directora

Imp. \$ 1.490

e) 20/9 al 3-10-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31470

INTERESES — DECRETO-LEY 4777/63

Si bien la sentencia ha condenado al pago de intereses comunes, una vez firme, resulta improcedente por extemporánea, la decisión ulterior que condena al pago de intereses sancionatorios (art. 4 dec.-ley 4777/63) al aprobarse la planilla de liquidación.

1227 — Cám. Paz Letr. - Sala - 2da. 28/6/68 - Expte. Nº 747/68: BRIONES y Cia. vs. AUSTERLITZ DE GUDIÑO. E. Ejecutivo.

Fallos: 1968, pág. 203. Dres.: PEREZ y AMERISSE.

CONSIDERANDO:

La demandada impugnó la planilla de fs. 56, en cuanto ésta liquidaba el interés moratorio al 24% anual, estimando que debía reducirse al 15% anual, de acuerdo al porcentaje que cobran los bancos oficiales en sus operaciones ordinarias de descuento. La resolución de fs. 63/64 admite la razón de la impugnación, pero decide imponer la tasa del 24%, por aplicación del decreto ley 4777/63, invocado por la actora al contestar la impugnación de la planilla (fs. 61/62), lo que agravía al apelante.

Es indudable la razón que asiste al recurrente, pues la planilla de liquidación solo es un reflejo contable de lo decidido en la sentencia, y si en ésta se ha condenado al pago de intereses comunes (fs. 10), una vez firme, resulta improcedente por extemporánea, la decisión ulterior que condena el pago de intereses sancionatorios que tienen una fuente le-

gal distinta. Es por ello, que se ha resuelto que "procede la aplicación —aún de oficio— de los intereses previstos por el art. 4 del Dcto.-Ley 4777/63, hasta tanto exista sentencia firme" (J. A. 1965-I-561), y más específicamente, en hipótesis similar a la de autos, que "si el ejecutante consintió la sentencia que condena al pago de intereses comunes, no puede solicitar la aplicación del Dcto.-Ley 4777/63" (J. A. 1966-III-7 Nº 62).

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

REVOCA la resolución de fs. 63/64, en lo que fue materia de apelación, y en consecuencia, REDUCE al 15% anual el interés que fuera liquidado al 24% anual en la planilla de fs. 56. Con costas en ambas instancias al vencido, RESERVANDO la regulación de honorarios hasta que fueran nuevamente fijados en primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. — Fdo.: Dres. Benjamin Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 30-9-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la edición Nº 8151, de fecha 25 de setiembre de 1968 —Sección Judicial— Página Nº 4762. - Boleta Nº 31429 —donde dice Raquel— DEBE DECIR: RAGUEL.

LA DIRECCION

B A L A N C E

Nº 31154/31477

H E R N A N D E Z**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial****Objeto y Ramo:** Título I Artículo 1º Estatutos Sociales. Inmobiliaria, Comercial, Industrial**Personería Jurídica:** Decreto 4753. Expte. 6669/64 P. E. Provincial, fecha 20/8/64.**Inscripción Registro Público de Comercio:** 1º 31 Folio 161 As. 5150 3-9-64.**EJERCICIO Nº 4 FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1967**

| CAPITAL | ACCIONES ORDINARIAS (1 Voto) | |
|--------------------------|------------------------------|--------------|
| Autorizado | 20.000.000.— | |
| Suscripto | 4.000.000.— | |
| Integrado | 4.000.000.— | |
| A C T I V O | | |
| DISPONIBILIDADES | | 17.704.— |
| Caja | 17.704.— | |
| CREDITOS | | 1.099.092.— |
| Retención Réditos | 309.200.— | |
| Anticipo Réditos | 99.027.— | |
| Deudores Varios | 690.865.— | |
| BIENES DE CAMBIO | | |
| No hay | | |
| BIENES DE USO | | 9.359.716.— |
| Inmuebles | 9.795.460.— | |
| Amortizac. Anteriores | 208.124.— | |
| Amortizac. del Ejercicio | 227.620.— | |
| Total del Activo | | 10.476.512.— |

| P A S I V O | | |
|--------------------------------|-------------|--------------|
| DEUDAS | | 3.022.015.— |
| Acreedores Varios | 2.873.834.— | |
| Remuneración Directorio | 148.181.— | |
| PROVISIONES | | |
| Dirección General de Rentas | 35.160.— | |
| CAPITAL RESERVAS Y RESULTANTES | | 7.419.337.— |
| Cap. Integr. Acc. en Circulac. | 4.000.000.— | |
| Reserva Legal | 87.400.— | |
| Utilidades Anter. | 873.136.— | |
| Utilidad del Ejerc. | 2.458.801.— | 3.331.937.— |
| Total del Pasivo | | 10.476.512.— |

CUENTAS DE ORDEN

Acciones en Garantía 300.000.—

María M. de Hernández
Secretaria

Hugo Sergio Hernández
Síndico

Francisco Hernández
Presidente

FRANCISCO ERNESTO BALDI
Contador Público Nacional
Mat. 67 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 13 de agosto de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de agosto de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

HERNANDEZ

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

INGRESOS

Alquileres percibidos 3.516.000.—

EGRESOS

| | | |
|------------------------------|-----------|-------------|
| Honorarios Profesionales | 320.000.— | |
| Gastos Generales | 233.406.— | |
| Gastos Remuneración Adminis. | 780.000.— | |
| Contribuciones y Tasas | 311.132.— | |
| Gastos Conservación Edif. | 255.300.— | |
| Amortizaciones Vs. | 227.620.— | |
| Actividades Lucrativas | 35.160.— | 2.162.618.— |
| | | 1.353.382.— |

Otros Ingresos

Utilidad Venta Inmuebles 1.030.000.—

Bonificaciones 75.419.—

Utilidad del Ejercicio 2.458.801.—

María M. de Hernández
Secretaria

Hugo Sergio Hernández
Síndico

Francisco Hernández
Presidente

FRANCISCO ERNESTO BALDI
Contador Público Nacional
Mat. 67 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 16 de agosto de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 24 de agosto de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

CERTIFICACION

CERTIFICO que las cifras del presente Balance General de Hernández Sociedad Anónima (Inmobiliaria Comercial Agrícola e Industrial, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad llevados en legal forma, las que se hallan respaldadas por los respectivos comprobantes y demás elementos justificativos que he tenido a la vista. Se practicó un examen de dicho Balance General y de la cuenta Ganancias y Pérdidas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptada. En consecuencia dictamino que dichos documentos reflejan equitativamente la situación patrimonial - económica - financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 1967, y los resultados de sus operaciones al cierre de dicho ejercicio.

Dejo constancia asimismo, de que el Balance General y el cuadro de Ganancias y Pérdidas, han sido correctamente confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 9795/54.

Francisco Ernesto Baldi

Cont. Púb. Nac. - Mat. 67 - CPCE - Salta

Certifico que la firma Hernández SAICAI, a la fecha de Balance no adeuda suma alguna a las Cajas Previsionales.

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Francisco E. Baldi, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 67. Salta, 6 de Junio de 1968.

Francisco E. Baldi

Lucrecia Paratz

Cont. Púb. Nac. - Secret. Administrativa

Certifico conforme a mi informe de fecha 16 de agosto de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 24 de agosto de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles
Salta, mayo de 1968.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de "Hernández Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial.

PRESENTE.

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias me es grato informar a ustedes que he revisado el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y planillas anexas, correspondientes al cuarto ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1967, todo lo cual he encontrado de conformidad con los libros contables y su documentación, que se llevan en legal forma y reflejan la situación económica-financiera de la sociedad a esa fecha. Dejo constancia de haber verificado la correcta utilización de las fórmulas oficiales de balances cuentas de resultados y estados anexos, así como de la aplicación de las normas del decreto Nº 9795/54.

He asistido a las sesiones celebradas por el Directorio, cuyas resoluciones se han ajustado a las disposiciones reglamentarias, por lo que comparto las consideraciones formuladas en la Memoria.

Por tales razones aconsejo la aprobación de la pre-mencionada documentación puesta a vuestra consideración:

Saludo a los señores Accionistas muy atte.

Hugo Sergio Hernández - Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 16 de agosto de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 24 de agosto de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

HERNANDEZ

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial

PROPIEDADES INMUEBLES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

| Inmuebles | Costo originario | Amp. y mejoras valor costo | Monto amortizado | Neto resultante | Valor de libros | Valor fiscal |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| J. B. Alberdi Nº 77/165 - Salta Catastro Nº 4293, Rentas - 1100' Mts.2 constituido de dos salones, material de Ira. con vidrieras a la calle | 4.154.000.— | —.— | 279.744.— | 3.874.256.— | 3.874.256.— | — |
| Florida Nº 550 - Salta - Catastro Nº 5288, escritura Nº 397 - Superficie 1728 Mts, cubierto 800 Mts., 3 salones, 1 galpón de cinc, material de Ira. y 2da. | 3.300.000.— | 2.341.460.— | 156.000.— | 5.485.460.— | 5.485.460.— | — |
| | 7.454.000.— | 2.341.460.— | 435.744.— | 9.359.716.— | 9.359.716.— | — |

Salta, 31 de diciembre de 1968.

FRANCISCO E. BALDI
 Cont. Públ. Nac.
 Mat. 67 - C.P.C.E. - Salta
 Maria M. de Hernández
 Secretaria

Hugo Sergio Hernández
 Sindico

Francisco Hernández
 Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 16 de agosto de 1968.

Publicase en el Boletín Oficial Salta, 24 de agosto de 1968.

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Importe \$ 26.400

e) 30/9/68

Nº 31025/31472

LACONI - MARTORELL S. A.**Constructora - Comercial - Industrial - Agropecuaria**

Del Milagro 519 - SALTA

Objeto y Ramo Principal: Construcción de obras públicas y privadas.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de diciembre de 1966. Decreto Nº 2110/66.

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 15 de febrero de 1967, folio 38, asiento 5713, libro 33.

Modificaciones a los Estatutos: No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 16 DE ABRIL DE 1967**BALANCE GENERAL AL 15 DE ABRIL DE 1968****A C C I O N E S:**

| CAPITAL | | | | TOTAL |
|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------|--------------|
| | Ord. clase "A" 5 votos | Ord. clase "Z" 1 voto | Preferidas | |
| Autorizado: A determinarse al emitir | | —.— | —.— | 50.000.000.— |
| Suscripto | 25.000.000.— | —.— | —.— | 25.000.000.— |
| Realizado: | 21.600.000.— | —.— | —.— | 21.600.000.— |

A C T I V O**I. DISPONIBILIDADES:**

| | | | |
|----------|--|-------------|-------------|
| 1 Caja | | 175.540.— | |
| 2 Bancos | | 2.694.825.— | 2.870.365.— |

II. CREDITOS:**Por Obras y Servicios:**

| | | | |
|--------------------------------------------|--------------|--------------|--|
| 1 Cuentas Ctes. - Deudores | | 4.089.351.— | |
| 2 Consejo Profesional - Salta | | 922.615.— | |
| 3 Retención Fondo Reparó Obras | | 3.374.631.— | |
| 4 Retención Garantía Bancaria | | 1.599.247.— | |
| 5 Dep. en Gtia. de licitaciones | | 3.000.— | |
| 6 Certif. Emitidos a cobrar | 30.806.640.— | | |
| Menos: Certificad. a cobrar Descontados | 7.799.247.— | 23.007.393.— | |

Otros Créditos:

| | | | |
|---------------------------|--|-------------|--------------|
| 1 Accionistas | | 3.400.000.— | |
| 2 C.A.S.F.E.I. | | 638.086.— | |
| 3 Ctas. Ctes. Accionistas | | 4.968.154.— | 42.002.477.— |

III. BIENES DE CAMBIO:

| | | | |
|----------------------|---------------|---------------|--------------|
| 1 Obras en ejecución | 379.420.397.— | | |
| Menos: | | | |
| Trab. Certif. | 362.260.509 | | |
| Cert. de acopio | 7.703.209 | 369.963.714.— | 9.456.683.— |
| 2 Mater. en Depósito | | 1.061.626.— | 10.518.309.— |

IV. BIENES DE USO:

1 Maquinarias y equipo. 2 Muebles y útiles. 3 Herramientas y útiles. 4 Vehículos de transportes. 5 Inmuebles. Total Valores de Origen

15.319.878.—

Menos:

Amortiz. Acumuladas
Amortiz. del Ejercicio

1.939.404.—

2.285.764.—

4.225.168.—

11.094.710.—

V. INVERSIONES

1 Valores Mobiliarios: s/Cotiz.

519.100.—

519.100.—

TOTAL DEL ACTIVO

67.004.961.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de agosto de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 12 de agosto de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

PASIVO

I DEUDAS:

Comerciales:

1 Ctas. Ctes. Acreedores

14.935.441.—

2 Documentos a pagar

13.878.253.—

3 Créd. Prendarios a pagar

3.668.000.—

32.481.694.—

Otras Deudas:

1 Leyes Sociales a pagar

261.936.—

2 Leyes Sociales. Deuda Cons.

290.994.—

552.930.—

33.034.624.—

II PROVISIONES:

1 Para cargas fiscales

560.199.—

560.199.—

TOTAL COMPROMISOS

33.594.823.—

III PREVISIONES:

1 Previsión leyes sociales

164.376.—

164.376.—

IV CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:

1 Capital Suscripto:

Acciones en circulación

25.000.000.—

2 Reserva legal

81.993.—

3 Utilidades

Saldo del Ejerc. Ant.

17.673.—

Utilidad del Ejercicio

8.146.096.—

8.163.769.—

33.245.762.—

TOTAL DEL PASIVO

67.004.961.—

CUENTAS DE ORDEN

I DEL ACTIVO:

| | |
|---------------------------|--------------|
| 1 Acciones a Emitir | 25.000.000.— |
| 2 Acciones Suscriptas | 25.000.000.— |
| 3 Acciones Liberadas | 16.600.000.— |
| 4 Certificado de acciones | 5.000.000.— |

II DEL PASIVO

| | |
|----------------------|--------------|
| 1 Capital Autorizado | 50.000.000.— |
| 2 Capital Realizado | 21.600.000.— |

| | | |
|---------------|--------------|--------------|
| SUMAS IGUALES | 71.600.000.— | 71.600.000.— |
|---------------|--------------|--------------|

Ing. RICARDO S. MARTORELL
Vice Presidente

LEONARDO A. LACONI
Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula oficial de Balance para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente BALANCE practicado al 15 de Abril de 1968.

En el balance que precede, según surge de los registros de Contabilidad, el pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilación, asciende al monto que a continuación se indica: **Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria:** a) Importe devengado y exigible al cierre del Ejercicio incluido en el Rubro "Leyes Sociales a Pagar" en el capítulo "Deudas" correspondiente a aportes y retenciones del mes de Marzo de 1968 por \$ 60.892.—; **Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio:** a- Importe devengado pero no exigible al cierre del Ejercicio incluido en el rubro "Leyes Sociales - Deuda Consolidada" en el Capítulo "Deudas" correspondiente a la Moratoria Ley 17.122 por \$ 290.994.— (Última cuota pagada el 19/3/68). **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta:** b) Importe devengado y exigible al cierre del Ejercicio incluido en el rubro "Leyes Sociales a Pagar" en el Capítulo "Deudas" por \$ 201.044.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Cont. Púb. Nac. - Mat. 43
Síndico - Auditor

Certifico que la firma que antecede corresponde al señor JOSE A. LOPEZ CABADA, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 43.

Salta, 5 de julio de 1968.

LUCRECIA PARATZ
Contador Público Nacional
Secretaria Administrativa

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de agosto de 1968.

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 16 de agosto de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
/ Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

LACONI - MARTORELL S. A.**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DEL EJERCICIO COMERCIAL N° 2 CERRADO EL 15 DE ABRIL DE 1968**

| | | | |
|-------------------------------------|--------------|---------------|---------------|
| A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL | | | |
| Trabajos Certif. del Ejerc. | | 223.740.792.— | |
| Más: Saldo Certif. de Acopio | | 7.703.209.— | 231.444.001.— |
| Menos: Certif. por Obras Ejer. Ant. | | | 45.055.637.— |
| SUMA | | | 186.388.364.— |
| Más: Obra ejecutada a certificar | | | 9.456.683.— |
| Total Obra realizada | | | 195.845.047.— |
| Menos: | | | |
| Costo de los trabajos realizados: | | | |
| Obra en Ejecución del Ejercicio: | | | |
| 1 Gastos directo de obras | | 167.661.560.— | |
| 2 Gastos indirectos de obra | | | |
| a) Gtos. indirectos | 11.184.060.— | | |
| b) Amort. Bienes de Uso | 2.285.764.— | 13.469.824.— | |
| 3 Gastos de administración | | 6.048.302.— | |
| 4 Previsión para leyes sociales | | 108.482.— | 187.288.168.— |
| Utilidad Bruta de Obra | | | 8.556.879.— |
| Menos: Provisión para impuestos | | | 560.199.— |
| Saldo | | | 7.996.680.— |
| Más: Utilidad Venta Bienes de Uso | | | 149.416.— |
| GANANCIA DEL EJERCICIO | | | 8.146.096.— |
| SALDO EJERCICIO ANTERIOR | | | 17.673.— |
| GANANCIA NETA A DISTRIBUIR | | | 8.163.769.— |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|-------------------------------------|----|-------------|
| PARA: Fondo de Reserva Legal | \$ | 162.922.— |
| Retribución Directorio y Sindico | \$ | 6.000.000.— |
| Dividendos a distribuir | \$ | 2.000.000.— |
| Saldo que pasó a futuros ejercicios | \$ | 847.— |
| Total Utilidad a distribuir | \$ | 8.163.769.— |

Ing/ **RICARDO S. MARTORREL**
Vice Presidente

LEONARDO A. LACONI
Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula oficial de Balance para Sociedades Anónimas y la Estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente **CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS** correspondientes al Ejercicio cerrado el 15 de abril de 1968.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Cont. Púb. Nac. - Mat. 43
Sindico - Auditor

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor **JOSE A. LOPEZ CABADA**, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas, bajo el N° 43.

Salta, 5 de julio de 1968.

LUCRECIA PARATZ
Contador Público Nacional
Secretaria Administrativa

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de agosto de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 12 de agosto de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Salta, Julio de 1968

Señores Accionistas de

LACONI-MARTORELL S. A.

PRESENTE

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y en nuestro carácter de Sindico y Auditores, nos es grato informar sobre el resultado del examen practicado de la contabilidad, su documentación y los distintos cuadros del Balance General que el Directorio somete a vuestra consideración.

De acuerdo a lo expresado durante el transcurso del Ejercicio hemos realizado las correspondientes verificaciones de los Registros Contables y su documentación, como así también el Inventario, Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo Ejercicio Comercial cerrado el 15 de abril de 1968 los que consideramos reflejan la verdadera situación financiera - patrimonial de la sociedad.

Por todo ello Certificamos que los distintos cuadros y anèxos que componen la presente Memoria, han sido preparados de acuerdo a las normas legales cumplimentando correctamente las fórmulas oficiales de Balances para Sociedades Anónimas la estricta utilización de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiaciones de los conceptos contables del presente Balance General.

Asimismo encontramos justificado conforme el proyecto de distribución de las utilidades propuestas por el Directorio.

Por lo expuesto consideramos procedente la aprobación de la documentación que se somete a vuestra consideración.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra mayor consideración.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Cont. Púb. Nac. - Mat. 43
Sindico - Auditor

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de agosto de 1968.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 16 de agosto de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano.
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

LACONI - MARTORELL S. A.
BALANCE GENERAL AL 15 DE ABRIL DE 1968
BIENES DE USO

ANEXO "A"

| Rubros: | Valores de origen | | Bajas | Valores de origen al final | Anteriores | AMORTIZACIONES | | Total | Valor neto resultante | |
|---------------------|-------------------|-------------|-----------|----------------------------|-------------|----------------|----|-------------|-----------------------|--------------|
| | Altas | | | | | De baja | % | | | Del Ejerc. |
| 1. Maq. y equipo | 2.309.210.— | 3.439.920.— | — | 5.749.130.— | 503.348.— | — | 15 | 862.369.— | 1.365.717.— | 4.383.413.— |
| 2. Herram. y útiles | 606.436.— | 67.099.— | 33.083.— | 640.452.— | 163.599.— | 7.136.— | 20 | 128.090.— | 284.553.— | 355.899.— |
| 3. Muebles y útiles | 443.265.— | 708.432.— | 44.157.— | 1.107.540.— | 51.218.— | 4.416.— | 10 | 110.754.— | 157.556.— | 949.984.— |
| 4. Vehic. de trans. | 4.683.956.— | 1.588.800.— | 350.000.— | 5.922.756.— | 1.302.791.— | 70.000.— | 20 | 1.184.551.— | 2.417.342.— | 3.505.414.— |
| Sub-Total | 8.042.867.— | 5.804.251.— | 427.240.— | 13.419.878.— | 2.020.956.— | 81.552.— | — | 2.285.764.— | 4.225.168.— | 9.194.710.— |
| 5. Inmuebles | — | 1.900.000.— | — | 1.900.000.— | — | — | — | — | — | 1.900.000.— |
| TOTAL | 8.042.867.— | 7.704.251.— | 427.240.— | 15.319.878.— | 2.020.956.— | 81.552.— | — | 2.285.764.— | 4.225.168.— | 11.094.710.— |

Ing. RICARDO S. MARTORELL
Vice Presidente

LEONARDO A. LACONI
Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente CUADRO ANEXO "A" - BIENES DE USO, del Balance General al 15 de abril de 1968.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Cont. Púb. Nac. - Mat. 43
Sindico - Auditor

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de agosto de 1968

Publicase en el Boletín Oficial Salta, 16 de agosto de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

LACONI - MARTORELL S. A.

BALANCE GENERAL AL 15 DE ABRIL DE 1968

PROPIEDADES INMUEBLES (Bienes de Uso é Inversiones)

ANEXO "B"

| DESCRIPCION DEL INMUEBLE | Costo originario | Ampliaciones y mejoras | Monto amortizado | Neto resultante | Valor de libros | Valuación fiscal |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Propiedad ubicada en la calle Deán Funes Nº 378/84. Catastro 478 de la ciudad de Salta de 21,65 mts. de frente por 64,95 de fondo, lo que hace una superficie total de 1.406 m2., edificada parcialmente unos 200 m2. destinado a Depósito, según Escritura Nº 325 del 11/8/67 del Escribano ADOLFO R. TROGLIERO Reg. Nº 10, inscripta en Inmuebles con fecha 20/9/67 al folio 390, asiento Nº 3 del libro Nº 15 de R. I. de la Capital | 1.900.000.— | —.— | —.— | 1.900.000.— | 1.900.000.— | 700.000.— |

Ing. RICARDO S. MARTORELL
Vice Presidente

LEONARDO A. LACONI
Presidente

JOSE A. LOPEZ CABADA
Cont. Púb. Nac. - Mat. 43
Sindico - Auditor

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de agosto de 1968

Publicase en el Boletín Oficial
Salta, 16 de agosto de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

LACONI - MARTORELL S. A.

BALANCE GENERAL AL 15 DE ABRIL DE 1968

VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

| Denominación y Característica de los Valores | Valor nomin. unitario | Cantidad | Valor nominal total | Valor de costo | Valor de libros | Valor de cotización | Datos s/las entidades emisoras Actividad | Últimos Divid. % | Fecha |
|----------------------------------------------|-----------------------|----------|---------------------|----------------|-----------------|---------------------|---------------------------------------------|------------------|-------|
| 1. Bco. Cooperativo del Norte Ltda. | 500.— | 1.038.— | 519.000.— | 519.000.— | 519.000.— | No tiene | Bco. Cooperativo | — | — |
| 2. Cosecha Coop. de Seg. Ltda. | 100.— | 1.— | 100.— | 100.— | 100.— | No tiene | -Seguros Generales | — | — |
| TOTALES: | | | 519.100.— | 519.100.— | 519.100.— | | | | |

Ing. RICARDO S. MARTORELL
Vice Presidente

LEONARDO A. LACONI
Presidente

JOSE A. LOPEZ CABADA
Cont. Púb. Nac. - Mat. 43
Sindico - Auditor

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de agosto de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 16 de agosto de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA